



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.498**

**Salta, Miércoles 11 de Marzo de 2015**

Año CVI

EDICIÓN DE 68 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **[www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)** / E-mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja** - E-mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

### Ley 4337

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 2C6D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
De 501 a 600 pág.		\$ 110.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 762 DEL 02/03/15 - M.SEG. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SR. RICARDO BERNARDINO LOSADA. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO ASISTENCIA LETRADA DE LA POLICÍA DE LA PCIA. ....	1567
N° 772 DEL 02/03/15 - M.SEG. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. MARIO ROLANDO RIVAS Y OTROS. ....	1568
N° 781 DEL 02/03/15 - M.ED.C. Y TEC. - CREA EL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL DE AULAS TALLERES MOVILES (CFP DE ATM) N° 3172. ANEXOS DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS, DE INFORMÁTICA Y REPARACIÓN DE PC Y REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN. ....	1569
N° 783 DEL 02/03/15 - M.ED.C. Y TEC. - AUTORIZA CREACIÓN DE CARGOS EN DISTINTAS UNIDADES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN PRIMARIA E INICIAL. ....	1572

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LAS DECRETOS N° 762, 783 Y RESOLUCIONES S.O.P 1043, 1063, 1067 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 760 DEL 02/03/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MARIA ANA CARINA JAIME. ....	1573
N° 761 DEL 02/03/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. MARCELO GASTON TACHE. ....	1574
N° 763 DEL 02/03/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRTA. PAMELA VANESA PEREZ QUINTANA. ....	1574
N° 764 DEL 02/03/15 - M.SEG. - DISPONE DESTITUCION POR CESANTIA DE PERSONAL. SARG. MIGUEL ANGEL COPA. POLICIA DE LA PCIA. ....	1575
N° 765 DEL 02/03/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRA. MARIA CRISTINA VILLAGRA. ....	1575
N° 766 DEL 02/03/15 - M.SEG. - RECHAZA RECLAMO INTERPUESTO POR EL OF. AUX. RAMIRO ERNESTO SANCHEZ. POLICÍA DE LA PCIA. ....	1576
N° 767 DEL 02/03/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. SEGUNDO ESTEBAN MURÚA. ....	1576
N° 768 DEL 02/03/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO JERARQUICO INTERPUESTO POR LA OF AY LILIANA MERCEDES GUZMAN. POLICIA DE LA PCIA., EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° 258/14. ....	1577
N° 769 DEL 02/03/15 - M.A. Y P.S. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. MED. VET. SANTIAGO SARAVIA ALVAREZ. ....	1577
N° 770 DEL 02/03/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO JERARQUICO INTERPUESTO POR EL AGENTE CRUZ ADOLFO WALTER VILTE CHOCOBAR. POLICIA DE LA PCIA. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 169/14. ....	1578
N° 771 DEL 02/03/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRTA. ANALIA VALERIA OLEA. ....	1578
N° 773 DEL 02/03/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. CESAR ANTONIO OVEJERO. ....	1579
N° 774 DEL 02/03/15 - M.SEG. - DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO. SUB OF MAY MARTIN MIGUEL GODOY. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA. ....	1579
N° 775 DEL 02/03/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. OMAR ANGEL PAREDES. ....	1580
N° 777 DEL 02/03/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA.	

SRTA. ADRIANA DANIELA CARRIZO.....	1580
N° 778 DEL 02/03/15 - M.SEG. - DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTIA DE PERSONAL.	
AGENTE MAGALI MABEL CRUZ. POLICIA DE LA PCIA.....	1581

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

N° 1029 DEL 23/12/14 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO DE OBRA: REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4393 - VILLA FANNY - DPTO. CHICOANA.....	1581
N° 1030 DEL 23/12/14 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: TERMINACIÓN OBRAS DE REFUNCIONALIZACIÓN HOSPITAL EVA PERON - 1° ETAPA - HIPÓLITO YRIGOYEN - DPTO. ORAN.....	1582
N° 1043 DEL 29/12/14 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: RED DE DESAGÜES CLOACALES EN LA LOCALIDAD DE PAYOGASTA - 3° ETAPA - DPTO. CACHI. (AX P/C).....	1583
N° 1049 DEL 30/12/14 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO DE OBRA: AMPLIACIÓN ESCUELA N° 4207 - CAMPO LA PAZ - DPTO. SANTA VICTORIA.....	1583
N° 1050 DEL 30/12/14 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 14/14 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS HÍDRICAS Y SANEAMIENTO. OBRA: RED DE AGUA POTABLE PARA BARRIO LA COLINA - SALTA - CAPITAL.....	1584
N° 1051 DEL 30/12/14 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ESCUELA N° 4525 - TIMBOIRENDA - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN.....	1585
N° 1052 DEL 30/12/14 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO DE OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE CLOACA EN BARRIO CAMPO CASEROS - SALTA - CAPITAL.....	1586
N° 1053 DEL 30/12/14 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE SALUD N° 10 BARRIO 20 DE FEBRERO - 1° ETAPA - SALTA - CAPITAL.....	1587
N° 1063 DEL 30/12/14 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIÓN ESCUELA N° 4385 - METAN VIEJO. (AX P/C).....	1588
N° 1067 DEL 30/12/14 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO EN ESCUELA BARTOLOMÉ MITRE - CAMPO QUIJANO - DPTO. ROSARIO DE LERMA. (AX P/C).....	1589
N° 1079 DEL 30/12/14 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO DE OBRA: REFACCIONES ESCUELA N° 4005 JUAN CARLOS DÁVALOS - 1° ETAPA - SALTA - CAPITAL.....	1589

**RESOLUCIONES**

100046567 CAMARA DE SENADORES DE SALTA - N° 002/2015.....	1590
100046561 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1006 /2015.- .....	1591
100046560 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1007 /2015.- .....	1592
100046558 MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA- N° 13049.....	1593
100046557 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA- N° 13052.....	1596

**LICITACIONES PUBLICAS**

100046563 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 03/15.....	1597
100046553 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - N° 01/2.015.....	1598
100046512 BANCO DE LA NACION ARGENTINA - INM N° 3630.-.....	1598
100046450 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA- PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN- N° 54/15.....	1599

**LICITACIONES PRIVADAS**

100046556 U.C.E.P.E MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - N° 02/15.....	1599
100046555 U.C.E.P.E MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - N° 01/15.....	1600

**CONCURSOS DE PRECIOS**

100046564 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 01/15.....	1600
---	------

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

100046562 SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA - N° 46/15.....	1601
---	------

**COMPRAS DIRECTAS**

100046549 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 11 ADJUDICACIÓN.....	1601
100046548 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 15 ADJUDICACIÓN.....	1601
100046547 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 18 ADJUDICACIÓN.....	1602
100046546 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 20 ADJUDICACIÓN.....	1602
100046545 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 41 ADJUDICACIÓN.....	1602
100046544 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 42 ADJUDICACIÓN.....	1603
100046543 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 52 ADJUDICACIÓN.....	1603
100046542 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 54 ADJUDICACIÓN.....	1604
100046541 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 55 ADJUDICACIÓN.....	1604
100046540 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 62 ADJUDICACIÓN.....	1604
100046539 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 66 ADJUDICACIÓN.....	1605
100046538 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 76 ADJUDICACIÓN.....	1605

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

100046493 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS- MANSFIELD MINERA S.A. - EXPTE. N° 0090034-2237802012-0/3- CATASTRO N° 1480- DPTO. LOS ANDES.....	1605
600000784 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE. N° 0090034-219.505/13 - ADA GUILLERMINA . ZUNINO Y PEDRO PABLO - AGUAS A DERIVAR DEL A° LAS CAÑAS.....	1606
400005980 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-225087/14 - MARIO RENÉ FALCON ILLESCAS - CAT. N° 495 - DPTO. CHICOANA, RIO CHICOANA-PULARES, MARGEN DERECHA.....	1606

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

100046550 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-8855/2015- RIO CASTELLANOS- DPTO. CAPITAL.....	1607
---	------

**CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA**

100046518 ALTO BELLO EXPTE. 0090227-259841/2013-0 -DPTO. ANTA- CAMBIO USO DE SUELO.....	1607
---	------

**SECCIÓN JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

100046532 CORTA 01- EXPTE. N° 21767- DPTO. LOS ANDES- LUGAR: C° CORTADERA.....	1608
100046289 AMERICO- EXPTE. N° 22.019- PJE. CAUCHARI- DPTO. LOS ANDES.....	1608
100046279 PEÑAS BLANCAS V - EXPTE. N° 22.045 - LUGAR: RODEO COLORADO - DPTO. CACHI.....	1609

**SENTENCIAS**

400005983 FACCIUTTO, VICTOR MANUEL - EXPTE. N° 2235/13.....	1610
---	------

**SUCESORIOS**

100046559 DAHABAR, GABRIEL ALBERTO - EXPTE. N° 478.297/14.....	1610
100046552 SAFAR LUIZ, NAHIM, EXENI, FUDA- EXPTE. N° 486.022/14.....	1610
100046537 TOLEDO, AURORA YOLANDA- EXPTE. N° 17490/14. SAN JOSÉ DE METÁN.....	1611
100046536 PIZARRO, MANUEL ALBERTO- EXPTE. N° 495.179/14.....	1611
100046524 CARRANZA, MARIA CORINA - EXPTE. N° 082.863/03.....	1611
100046521 ZERDAN DE RUFINO, FRANCISCA- EXPTE. N° 9282/08.....	1612
100046508 AREQUIPA EDIE EDEGAR - EXPTE N° 23.639/14.....	1612
100046497 LUIS FRANCISCO YENED- EXPTE. N° 487.688/14.....	1612
400005984 EDUARDO TOMAS FRANCO - EXPTE. N° 20.143/10.....	1613
400005982 MAMANI PEDRO NICOLAS - EXPTE. N° 491.076/14.....	1613
400005978 BALBOA SIMONA VICTORIA - EXPTE. N° 2-492.925/14.....	1613
400005977 TIBURCIO GUTIERREZ - EXPTE. N° 476353/14.....	1614
400005976 PIZOLA, MANUEL ELEUTERIO - MÉNDEZ, CRISTINA - EXPTE. N° 491.307/14.....	1614
400005975 LAGORIA, VICTORIO GREGORIO - VELEZ DE LAGORIA, AVELINA BENITA - EXPTE. N° 2-360.238/11.....	1614
400005974 CONDORÍ CAVIERIS, JUANA; CHÁVEZ HUANCA, BERNARDINO Y OTRO - EXPTE. N° 2-362.200/11.....	1614

400005972 SERRANO ENRIQUETA - EXPTE Nº 4583/05 .....	1615
400005971 CHAVARRIA PETRONA ROSA CARABALLÓ MAURO SAMUEL - EXPTE. Nº 15002/12.....	1615
400005970 ESCALADA, MARIA CRISTINA - EXPTE. Nº 3314/14.....	1615
400005968 CAÑIZARES, ADOLFO ERNESTO - EXPTE. Nº 496.571/14.....	1616
400005966 SEGUNDO MARCELINO - EXPTE. Nº 3.244/14 .....	1616
400005965 TEJERINA, DINA STELLA - EXPTE. Nº 472885/14 .....	1616
400005962 LAVAQUE, RAYUN LUISA; SUELDO RAFAEL ANGEL A. - EXPTE. Nº 131.826/05.....	1617
400005961 PEREZ LORENTE, MARIA DOLORES - EXPTE. Nº 483837/14.....	1617

**REMATES JUDICIALES**

100046531 POR FRANCISCO RIVAS VILA -JUICIO EXPTE. Nº B-83299/96.....	1617
400005981 MIGUEL ANGEL CHOQUI - EXPTE. Nº 386.608/12 .....	1618

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

100046509 ALEGRE ISIDRA C/ SALOMON ABRAHAN Y RUSTOM LARBUH - EXPTE Nº 16.824/07 .....	1618
400005973 GARCÍA ESTEBAN HIPÓLITO, GARCÍA NERI ADOLFO Y OTROS VS. MADARIAGA BENJAMIN ARNALDO, PALERMO LUISA ELIZABETH DOLORES Y OTROS - EXPTE. Nº 17222/14 .....	1619
400005960 VELAZCO, RAMON C/ TAPIA DE CRUZ, CARMEN - CRUZ, JULIO MATIAS Y/O HEREDEROS - EXPTE. Nº 470.049/14.....	1619

**EDICTOS DE QUIEBRAS**

100046511 JUZ.DE 1º INST.DE CONC.QUIEB.Y SOC.2º NOM. - EDICTO COMPLEMENTARIO AUTOS CARATULADOS" BURGOS, CINTIA SOLEDAD POR QUIEBRA (PEQUEÑA)", EXPTE. Nº EXP- 497693/14.....	1620
100046510 JUZ.DE 1º INST.DE CONC.QUIEB.Y SOC.2º NOM. - EDICTO COMPLEMENTARIO AUTOS CAFATULADOS" SUPERMERCADO SAN CARLOS S.R.L. POR QUIEBRA (PEQUEÑA) (SOLICITADA POR LOS SRES. VÍCTOR ZIMERMANN Y MABEL NIDENOFF)", EXPTE. Nº EXP- 454775/13 .....	1620

**SECCIÓN COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100046566 TU TALLE S.R.L.....	1621
100046533 VLADIMIR S.R.L.....	1621

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

100046535 CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A.....	1622
100046463 LA LOMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA S.A.....	1623

**AVISOS COMERCIALES**

100046565 CAMPO BLANCO S.R.L- RENOVACION DE AUTORIDADES.....	1624
100046534 DROGUERIA PIMA S.R.L.....	1624

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS CIVILES**

100046554 CENTRO PARAGUAYO DE SALTA .....	1624
100046551 O.N.G. TODOS PARA TODOS RECAUDACIÓN.....	1625

**RECAUDACIÓN**

100046568 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 10/03/2015.....	1625
400005985 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 10/03/2015.....	1625

---

**SECCION ADMINISTRATIVA**

---

**DECRETOS**

---

Salta, 2 de marzo de 2015

**DECRETO N°762****MINISTERIO DE SEGURIDAD  
Expediente N° 44-184.226/14 y agregados**

VISTO Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Sr. Jefe de Policía de la Provincia de Salta, COMISARIO GENERAL LIC. MARCELO JUAN LAMI, en su carácter de Locatario y el Sr. RICARDO BERNARDINO LOSADA, en su carácter de Locador; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble, ubicado en calle Manuel Sola N° 66- 1er. Piso de la ciudad de Salta Capital de Salta, con destino al funcionamiento del Departamento Asistencia Letrada de la Policía de la Provincia de Salta por el plazo de 3 (tres) años, con vigencia al 01 de noviembre de 2.014 y hasta 31 de octubre de 2.017 inclusive;

Que ha intervenido en autos la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en cumplimiento con las normas legales vigentes;

Que la Dirección de Administración y Finanzas de la Policía de la Provincia ha tomado la intervención de competencia efectuando la imputación presupuestaria correspondiente de la erogación resultante;

Que además se cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas;

Que a fs. 140/141 la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad se expide a través del Dictamen N° 087/15 expresando que no existen objeciones legales que formular al respecto;

Que la presente contratación se encuadra dentro del marco de la Ley N° 6.838, Artículo 13° inc. h), y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde el dictado del instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación de Inmueble mencionado precedentemente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Sr. Jefe de Policía de la Provincia de Salta, Comisario General Lic. MARCELO JUAN LAMI, D.N.I. N° 14.670.169 en carácter de Locatario y el Sr. RICARDO BERNARDINO LOSADA, L.E. N° 4.447.754 en su carácter de Locador, con vigencia al 01 de noviembre de 2.014 y hasta 31 de octubre de 2.017 inclusive, el que como Anexo forma

parte del presente instrumento.-

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción de la Policía de la Provincia- Ejercicio 2.015.

**ARTÍCULO 3°.-** Gírese copia del presente a la Dirección General de Inmuebles y al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**Salta, 2 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 772**

**MINISTERIO SEGURIDAD.  
Expediente N° 295-6.114/15.**

**VISTO** el pedido formulado por el Coordinador del Sistema de Emergencias 9-1-1, dependiente del Ministerio de Seguridad, solicitando la prórroga de las designaciones temporarias de los señores Mario Rolando Rivas, Sandra Elizabeth Yufra, Matías Carrión De Vita y María Soledad Lami, personal civil del mencionado Organismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se fundamenta en la subsistencia de las razones y necesidades de servicio que motivaron dichas designaciones, cuya última prórroga fue aprobada por Decreto N° 2.968/14, por lo que resulta necesario autorizar las mismas a partir de la fecha que se consigna en cada caso, en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal y por el término de 5 (cinco) meses; Que a fs. 05 rola el informe técnico del Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Seguridad sobre la situación laboral de los agentes para quienes se solicita la presente prórroga;

Que asimismo a fs. 06 interviene el Servicio Administrativo Financiero de la cabecera, realizando la imputación del gasto previsto para el ejercicio 2.015;

Que atento lo expresado y en virtud al Dictamen N° 014/15 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorróganse las designaciones temporarias del personal civil que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha que se consigna en cada caso, en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la que tenían asignada en los decretos originarios.



**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto en artículo anterior se imputará al Curso de Acción: 52.1.011.0001.00.100 - Gastos en Personal Temporario - Cuenta Objeto: 411200 - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**ANEXO**

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	PERIODO A PRORROGAR
MARIO ROLANDO RIVAS	22.946.205	12-03-15
SANDRA ELIZABETH YUFRA	22.356.972	12-03-15
MATIAS CARRION DE VITTA	36.345.956	22-03-15
MARIA SOLEDAD LAMI aam	31.193.868	31-03-15

**Salta, 2 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 781**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
EXPEDIENTE N° 0102102-101.425/14-0.**

**VISTO** la política educativa de la Provincia de Salta, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 7546, marcos normativos que establecen que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en este sentido la Provincia debe asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales;

Que en este contexto es intención del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, impulsar políticas de Formación para el Trabajo a fin de favorecer la promoción social e inserción de la persona a través de una educación para y en el trabajo, mediante la vinculación de actores claves del sector educativo, laboral y productivo;

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 176/12 del Consejo Federal de Educación de la Nación se aprueba el Programa Federal Red de Aulas Talleres Móviles de Educación Técnico Profesional;

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 175/12 se aprueba el Documento Mejora Continua de la Calidad de los Entornos Formativos y las Condiciones de la Educación Técnico Profesional, estableciendo dentro de los campos programáticos, uno referido a la Red de Aulas Talleres Móviles;

Que el aula móvil, en este caso, se refiere a una estructura transportable y desplazable por vía terrestre que reproduce las características de un espacio de aula-taller para el desarrollo de actividades de capacitación y posee, a tal efecto, las comodidades, equipamiento, condiciones de seguridad y elementos de protección personal requeridos para tal fin;

Que la Provincia mediante el Plan de Mejora, Programa de Educación Técnico Profesional y Red de Aulas Talleres Móviles para la Educación Técnico Profesional ha adquirido Aulas Talleres Móviles (ATM);

Que en este caso se trata de ATM acondicionadas para ofertas formativas de Instalaciones Domiciliarias, Informática y Reparación de PC y de Refrigeración y Climatización, encontrándose en proceso de adquisición de otras a través de la Red citada;

Que la implementación de estas aulas, significa la ampliación de alternativas de formación para adolescentes, jóvenes y adultos, siendo algunos de sus propósitos: facilitar el acceso a la formación profesional, el desarrollo de habilidades en oficios y formación tecnológica a adolescentes, jóvenes y adultos que actualmente deben alejarse de sus lugares de origen para su formación;

Que consecuentemente, su puesta en marcha, permitirá brindar ofertas educativas de formación profesional en lugares de la Provincia que no cuentan con este servicio, contribuyendo al desarrollo local en estas comunidades;

Que en este contexto, la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058 define a la Formación Profesional como "el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación sociolaboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local";

Que la elaboración de la Propuesta de Aulas Talleres Móviles para la Educación Técnico Profesional (ETP) tiene encuadre en los instrumentos legales anteriormente citados, y en instructivos elaborados al efecto;

Que por tal motivo, a fin de formalizar la oferta y darle identidad institucional, resulta procedente dar lugar a su creación y asignación de numeración correspondiente, dejándose establecido que se tratan de unidades que desarrollan ofertas formativas de Formación Profesional;

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Nivel, la Secretaría de Gestión Educativa y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** Créase el Centro de Formación Profesional de Aulas Talleres Móviles (CFP de ATM) Nº 3172 con sede en el Área de Formación Profesional, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del segundo semestre del período lectivo 2014.

**ARTÍCULO 2º.-** Créanse los Anexos del CFP de ATM Nº 3172: Anexo Nº I de "Instalaciones Domiciliarias", Anexo Nº II de "Informática y Reparación de PC" y Anexo Nº III de "Refrigeración y Climatización", a partir del segundo semestre del período lectivo 2014.

**ARTÍCULO 3º.-** Establécense las siguientes características para el Centro de Formación Profesional de ATM Nº 3172 y Anexos: Turno: Mañana, Tarde, Vespertino - Categoría: 3º Oferta Educativa: Formación Profesional

**ARTÍCULO 4º.-** Apruébase la creación de 1 (un) Cargo de Jefe de Taller y 1 (un) Cargo de Coordinador Didáctico Productivo para las tareas de gestión, organización e implementación de dicho Centro, Anexos y oferta formativas que en ellos se desarrollen.

**ARTÍCULO 5º.-** Apruébanse las ofertas formativas para cada uno de los Anexos del CFP de ATM Nº 3172 conforme al siguiente detalle: (La implementación de cada curso del Anexo III: Instalación Reparación y Mantenimiento Refrigeración y Aire Acondicionado la carga horaria es de 300 Horas reloj; 400 horas Cátedra.)

CFP de ATM N° 3172 Anexo I de "Instalaciones Domiciliarias"

DENOMINACIÓN	CURSO	DIV.	Hs. Cát. Semanales	T	DESDE	HASTA	TIPO CERTIFICACIÓN
<i>Auxiliar en Instalaciones Eléctricas Domiciliarias</i>	U°	01	13	M	18/08/14	SIN TERMINO	CAPACITACIÓN LABORAL

<i>Auxiliar en Instalaciones Eléctricas Domiciliarias</i>	U°	02	13	V	18/08/14	SIN TERMINO	CAPACITACIÓN LABORAL
<i>Auxiliar en Instalaciones Sanitarias Domiciliarias</i>	U°	01	13	T	18/08/14	SIN TERMINO	CAPACITACIÓN LABORAL

(La implementación de cada curso del Anexo I de Instalaciones Domiciliarias, la carga horaria es 78 Horas reloj, con una durabilidad de 104 horas Cátedra.)

CFP de ATM N° 3172 Anexo II de "Informática y Reparación de PC"

DENOMINACIÓN	CURSO	DIV.	Hs. Cát. Semanales	T	DESDE	HASTA	TIPO CERTIFICACIÓN
<i>Operador de Informática para la Administración y Gestión</i>	U°	01	30	M	18/08/14	SIN TERMINO	CAPACITACIÓN LABORAL
<i>Armado y Reparación de PC</i>	U°	01	30	V	18/08/14	SIN TERMINO	CAPACITACIÓN LABORAL
<i>Operador de Informática para la Administración y Gestión</i>	U°	02	30	T	18/08/14	SIN TERMINO	CAPACITACIÓN LABORAL

(La implementación de cada curso del Anexo II de Informática y Reparación de PC. La carga horaria es 250 Horas reloj; 334 horas Cátedra.)

CFP de ATM N° 3172 Anexo III de "Refrigeración y Climatización"

DENOMINACIÓN	CURSO	DIV.	Hs. Cát. Semanales	T	DESDE	HASTA	TIPO CERTIFICACIÓN
<i>Instalación, Reparación y Mantenimiento de equipos de Aire Acondicionado</i>	U°	01	30	M	18/08/14	SIN TERMINO	CAPACITACIÓN LABORAL
<i>Instalación, Reparación y Mantenimiento de equipos de Refrigeración</i>	U°	01	30	T	18/08/14	SIN TERMINO	CAPACITACIÓN LABORAL
<i>Instalación, Reparación y Mantenimiento de equipos de Refrigeración</i>	U°	02	30	V	18/08/14	SIN TERMINO	CAPACITACIÓN LABORAL

**ARTÍCULO 6°.-** Déjase establecido que se deberá realizar la planificación de las ofertas formativas (contenidos, cargas horarias, destinatarios, perfil del egresado, localización, certificación, itinerario de las unidades, etc.) de acuerdo a los objetivos, propósitos y lineamientos establecidos para las ATM en la Resolución del Consejo Federal de Educación de la Nación (CFE) N° 176/12, pudiéndose incorporar otras ofertas de Formación Profesional de acuerdo a las demandas de los sectores socio productivos.

**ARTÍCULO 7°.-** Determinase que el lugar físico para el resguardo de las ATM (en el momento en que no se encuentren itinerando) será el predio de la Escuela de Educación Técnica N° 3122 "Martín Miguel de Güemes", hasta disposición en contrario.

**ARTÍCULO 8°.-** Déjase establecido que el CFP de ATM N° 3172 deberá elaborar anualmente un plan en el que se detallarán los costos derivados de traslados de las ATM, reparación, mantenimiento, seguros y verificación técnica vehicular, compras de insumos, elementos de protección personal y otras condiciones de higiene y seguridad laboral, de acuerdo a las acciones formativas a desarrollar, incluyendo el itinerario de las localidades en donde se implementarán las ofertas, las capacitaciones ofrecidas en cada caso y el presupuesto de las actividades a realizar, de acuerdo a la Resolución del CFE N° 175/12 (Campo Programático N° 6), Resolución del CFE N° 176/12 y la Resolución del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) N° 850/12. Dicho Plan deberá ser aprobado por Disposición de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, e incluido en el Plan de Mejora Jurisdiccional a ser presentado ante el INET para su evaluación y financiamiento.

**ARTÍCULO 9°.-** Déjase establecido que los honorarios, viáticos y traslados de instructores serán tramitados ante INET a través del Plan de Mejora Jurisdiccional antes mencionado y de acuerdo a las resoluciones citadas en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 10°.-** Déjase establecido que el gasto que demande el presente se imputará a la Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 05 - Actividad 01 - Código 071005000100-Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 11°.-** Determinase que cualquier otra cuestión referida a la institucionalización, organización e implementación de las ATM se abordará por Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 12°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 13°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Pradós**

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO N° 783

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
EXPEDIENTE N° 0120159-264252/2013- 1

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cargos docentes en diferentes Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, del Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a las creaciones de las mencionadas secciones, a los efectos de atender la demanda educativa existente;

Que la Dirección General de Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio mencionado, sugieren dar continuidad al trámite;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente, a través de la Ley N° 7860; conforme lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de dicha cartera ministerial:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1:160/98 y 296/02;

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase, a partir del día 01/02/15, la creación de cargos en distintas Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología, de acuerdo al detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencias y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Pradós**

---

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

---

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

**Salta, 2 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 760**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
Expediente n° 151946/14 - código 221**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Sistema de Atención Médica

de Emergencias y Catástrofes (S.A.M.E.C), Decreto n° 2734/12, un (1) cargo , en el orden 116.3, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: servicios generales.

**ARTÍCULO 2°.-** Designase a la señora MARÍA ANA CARINA JAIME, D.N.I. n° 27.059.164, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 116.3, agrupamiento: mantenimiento y servicios generales, subgrupo 3, para desempeñarse como servicios generales en el Sistema de Atención Médica de Emergencias y Catástrofes (S.A.M.E.C), con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTÍCULO 3° -** La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081015000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será reñrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Noguez - Simón Pradós**

Salta, 2 de marzo de 2015

**DECRETO N° 761**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase al Sr. MARCELO GASTÓN TACHE, D.N.I. N° 30.013.156 en cargo político Nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 2 de marzo de 2015.

**ARTÍCULO 2°-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Bdiétin Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Pradós**

Salta, 2 de marzo de 2015

**DECRETO N° 763**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE  
Expediente N° 34-9749/15.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación de la Srta. PAMELA VANESA PÉREZ QUINTANA, D.N.I.

N° 25.571.618, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 20 de Marzo de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando de presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Pradós**

Salta, 2 de marzo de 2015

**DECRETO N° 764**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.**  
Expte. N° 44-59.781/14 Cuerpo 1° y 2°

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°-** Dispónese la destitución por Cesantía del Sargento de la Policía de la Provincia MIGUEL ÁNGEL COPA, D.N.I. N° 26.701.841, Legajo Personal N° 14.457 de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, por infracción al Artículo 292° inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial N° 3.957, concordante con el Artículo 1° de la Resolución N°818/82 de Jefatura de Policía de la Provincia de Salta, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 2°-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - D'Andrea - Simón Pradós**

Salta, 2 de marzo de 2015

**DECRETO N° 765**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**  
Expediente N° 143-17352/15.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación de la Señora MARÍA CRISTINA VILLAGRA, D.N.I. N° 21.311.018, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a

partir del 06 de Marzo de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 2 de marzo de 2015

**DECRETO N° 766**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**Expediente N°44-19.835/14**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Recházase el reclamo interpuesto por el Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia de Salta RAMIRO ERNESTO SÁNCHEZ, D.N.I. N° 25.122.169, Legajo Personal N° 13.003, en contra de la calificación otorgada por la Junta Superior de Calificaciones III del Año 2.013, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 02 marzo de 2015

**DECRETO N° 767**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**  
**Expediente N° 34-19090/15.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación del señor SEGUNDO ESTEBAN MURÚA, D.N.I. N° 8.200.622, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 17 de Febrero de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.



**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 02 marzo de 2015

**DECRETO N° 768**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.  
Expediente N° 44-175.975/12.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Oficial Ayudante de Policía de la Provincia, LILIANA MERCEDES GUZMAN, Legajo Personal N° 12. 974, en contra de la Resolución N° 258/14 del Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 02 marzo de 2015

**DECRETO N° 769**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE  
Expediente N° 318-118640/14 Original y agregados**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase al Médico Veterinario Santiago Saravia Álvarez, D.N.I N° 29.737.563, a partir de la fecha de su notificación y por el término de cinco (5) meses, como Personal de Planta Temporal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional- Subgrupo 2- Función Jerárquica III, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal del Curso de Acción N° 61012000100- Registro Operadores de la Carne- Programa Ley Provincial N° 6902. Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

---

Salta, 02 marzo de 2015

**DECRETO N° 770**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
Exptes. N°s 44-12.240/13 y Ag.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Agente de la Policía de la Provincia CRUZ ADOLFO WALTER VILTE CHOCOBAR, D.N.I N° 31.437.043, Legajo Personal N° 19.085, en contra de la Resolución N° 169/14 del Ministerio de Seguridad, atento a los fundamentos esgrimidos precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

---

Salta, 02 marzo de 2015

**DECRETO N° 771**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**  
Expediente N° 34-9710/15.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
DECRETA

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación de la Srta. ANALÍA VALERIA OLEA, D.N.I. N° 23.159.834, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 14 de Marzo de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deterá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

---

Salta, 02 marzo de 2015

**DECRETO N° 773**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**  
Expediente N° 34-9740/15.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación del Señor CESAR ANTONIO OVEJERO, D.N.I. N° 30.393.901, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 09 de Marzo de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

---

Salta, 02 marzo de 2015

**DECRETO N° 774**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.**  
Expte. N° 305-157.131/14.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
DECRETA

**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta MARTIN MIGUEL GODOY, D.N.I. N° 12.790.957, Clase 1.958, Legajo Personal N° 1.190, Escalafón Penitenciario, destino en la Dirección Industrial - Salta Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22 inc. j) del Decreto N° 515/00.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

---

Salta, 02 marzo de 2015

DECRETO N° 775

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**  
**Expediente N° 34-9742/15.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación del señor OMAR ÁNGEL PAREDES, D.N.I. N° 28.633.022, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 20 de Marzo de 2015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

---

Salta, 02 marzo de 2015

DECRETO N° 777

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**  
**Expediente N° 227-10317/14.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación de la Srta. ADRIANA DANIELA CARRIZO, D.N.I. N° 26.899.578, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 07 de Marzo de 2015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de a Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

---

Salta, 02 marzo de 2015

DECRETO N° 778

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
Expediente N° 44-151.774/12 y agregado.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la destitución por cesantía de la Agente de Policía de la Provincia de Salta MAGALI MABEL CRUZ, D.N.I. N° 35.781.493, Clase 1.991, Legajo N° 19.593, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193, por infracción al Artículo 292° inc. b) y Artículo 323° de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Decreto N° 3.957/69), en concordancia con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de la Jefatura de Policía de la Provincia y atento los motivos esgrimidos en el considerando del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea- Simón Padrós**

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

---

Salta, 23 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P N° 1029

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
Expediente N° 140-7089/12, 140 - 7089/12 Corresponde 1001, 158-5844/13 Nota, 140 - 7089/12  
Corresponde 1002, 140 - 11603/14 Nota y 140 - 7089/12 Corresponde 1003.-

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso selectivo; realizado el día 9 de Octubre del 2014 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 745/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.393 "MARÍA VALDIVIEZO" VILLA FANNY -DEPARTAMENTO CHICOANA - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$2.126.299,49 al mes de Julio de 2014, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

**ARTÍCULO 2°.-** Desestimar la oferta de la Empresa ING. JULIO E. ROCHA CONSTRUCCIONES, por incumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 15 del Pliego de Condiciones Particulares;

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: MTM S.R.L., y SERVIORBRAS S.R. ..., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

**ARTÍCULO 4°.-** Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa MTM S.R. ..., con domicilio legal en calle La Rioja N° 31 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo prime-

ro, en la suma de \$ 2.296.402.61 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Octubre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial en un 6,83 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

**ARTÍCULO 5°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario MTM S.R.L, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 6°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

**ARTÍCULO 7°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071011015501 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 693 - Unidad Geográfica: 42 - Ejercicio 2014.-

**ARTÍCULO 8°.-** Comunicar, publicaren el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 23 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 1030

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
EXPEDIENTE N° 321 - 207999/14.-  
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "TERMINACIÓN OBRAS DE REFUNCIONALIZACIÓN HOSPITAL EVA PERÓN - 1o ETAPA - HIPÓLITO YRIGOYEN - DEPARTAMENTO ORAN - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$1.287.090,17 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA CON DIECISIETE CENTAVOS), en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo, para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.-

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara hasta la suma de \$ 477.594,23 a: Curso de Acción: 092012000221 -Financiamiento: Fondo de Reparación Histórica (271) - Proyecto: 1051 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2014.-

**ARTICULO 3°.-** La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).-

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 29 de diciembre de 2014

**RESOLUCIÓN S.O.P. N° 1043****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
EXPEDIENTES N° 125 - 221231/I 4 y Corresponde 1.-****EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "RED DE DESAGÜES CLOACALES EN LA LOCALIDAD DE PAYOGASTA - 3o ETAPA - DEPARTAMENTO CÁCHI - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 3.514.940,93 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS) al mes de Julio de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.-

**ARTÍCULO 2°.-** Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la MUNICIPALIDAD DE PAYOGASTA, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 3.514.940,93 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS) al mes de Julio de 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.-

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092007032303 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) -Unidad Geográfica: 14-Proyecto: 1332-Ejercicio: 2014.-

**ARTÍCULO 4°.-** La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57- (t.o. 1972).-

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 30 de diciembre de 2014

**RESOLUCIÓN S.O.P. N° 1049****SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
EXPEDIENTE N° 140-5936/10, 125-27112/10, 125-31873/10, 140-5936710 Cde. 1001, 1009, 1010,  
1003, 125-196603/13, 125-268169/13, 125-157046/14, 11-157206/14, 125-240782/14.-****EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 5 de Diciembre del 2014, por a

Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 924/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "AMPLIACIÓN ESCUELA N° 4.207 CORONEL DE MARINA BENITO J. GOYENA - CAMPO LA PAZ" - DEPARTAMENTO SANTA VICTORIA PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$1.907.006,14, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar admisible la oferta de la Empresa: CYGNUS S.R.L, dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

**ARTÍCULO 3°.-** Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa CYGNUS S.R.L., con domicilio legal en pasaje Chasqui de la Patria N° 2252 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 2.818.551,16 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Diciembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 7,02 ,% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

**ARTÍCULO 4°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria CYGNUS S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.-

**ARTICULO 5°.-** Deja establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

**ARTICULO 6°.-** La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de pesos \$ 600.000,00: Curso de Acción N° 071011000301 - Financ: F. Fed. Solid. (24813) - Proy. 300 - U. Geog. 161 - Ejercicio 2014.-

**ARTICULO 7°.-** La Secretaria de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaria de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de la obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 -(t.o. 1972).-

**ARTICULO 8°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

**Zorpudez**

**Salta, 30 de diciembre de 2014**

**RESOLUCIÓN S.O.P N° 1050**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Expediente N° 125 - 167438/14 y Corresponde 1 y 2.-**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Disposición N° 14/14 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "RED DE AGUA POTABLE PARA BARRIO LA COLINA - SALTA - CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 1.684.139,67 al mes de Julio de 2014, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y por



la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

**ARTICULO 2°.-** Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 29 de Octubre del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 14/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

**ARTÍCULO 3°.-** Desestimar la oferta de la Empresa ING. MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA por incumplimiento al Artículo 9 del Pliego de Condiciones Particulares;

**ARTÍCULO 4°.-** Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: MTM S.R.L. y LICONSSERV, dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

**ARTÍCULO 5°.-** Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa MTM S.R.L., con domicilio legal en calle La Rioja N° 31 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.753.051,97 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Octubre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 1,84 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

**ARTÍCULO 6°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria MTM S.R.L, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 7°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

**ARTÍCULO 8°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 400.000,00 a: Curso de Acción: 092007019001 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1187 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2014.-

**ARTICULO 9°.-** La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57- (t.o. 1972).-

**ARTÍCULO 10°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

**Zorpudes**

**RESOLUCIÓN N° 1051**

**SALTA, 30 de Diciembre de 2014**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
EXPEDIENTE N° 125 - 74224/12 y 214-125/14.-**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ESCUELA N° 4525 - TIMBOIRENDA - AGUARAY -DEPARTAMENTO SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$1.969.127,32 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS), en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.-

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 450.000,00 a: Curso de Acción: 092011000116 -Financiamiento: Fondo de Reparación Histórica (271) - Proyecto: 1338 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2014.-

**ARTICULO 3°.-** La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57- (t.o. 1972).-

**ARTICULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar. Fechas de publicación: 11/03/2015

**ZORPUDES**

**RESOLUCIÓN S.O.P n° 1052**

**SALTA, 30 de Diciembre de 2014**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Expediente N° 125 - 162966/14 y Corresponde 1.-  
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 28 de Noviembre del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 720/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "AMPLIACIÓN DE RED DE CLOACA EN BARRIO CAMPO CASEROS - SALTA - CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 54.442,07 al mes de Julio de 2014, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.-

**ARTICULO 2°.-** desestimar la oferta presentada por la Empresa TODOCONSTRUCCION S.R.L., por incumplimiento al Artículo 8 del Pliego de Condiciones Particulares;

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: IMECA S.R.L. y PROYECTO ANDINO CONSTRUCCIONES S.R.L, dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

**ARTÍCULO 4°.-** Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa IMECA S.R.L., con domicilio legal en calle España N° 229 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 57.117,69 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 1,64 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

**ARTÍCULO 5°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario IMECA S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 6°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

**ARTÍCULO 7°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092007019001 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1187- Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2014.-

**ARTÍCULO 8°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

### ZORPUDES

Salta, 30 Diciembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P N° 1053

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Expediente N° 321 - 17072/11.321 -.17072/13 Corresponde 1002,321 -23550/13,321 -17072/11  
Corresponde 1002-

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 27 de Noviembre del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 887/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "CONSTRUCCION NUEVO CENTRO DE SALUD N° 10 BARRIO 20 DE FEBRERO - 1° ETAPA - SALTA - CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.303.249,49 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: CONCINOR S.A. y CE Y BA S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

**ARTÍCULO 3°.-** Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa CONCINOR S.A., con domicilio legal en calle Santa Fe N° 476 - Salta -Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero en la suma de \$3.435.378,00 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial en un 4,00 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

**ARTÍCULO 4°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario CONCINOR S.A., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 5°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

**ARTÍCULO 6°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara hasta la suma de \$ 369.067,00 a: Curso de Acción: 081017014901 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 941 - Unidas Geográfica: 28-Ejercicio 2014.-

**ARTICULO 7°.-** La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo del Decreto Ley N° 705/57- (t.o. 1972).-

**ARTÍCULO 8°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

#### ZORPUDES

Salta, 30 de Diciembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 1063

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
EXPEDIENTES N° 125-8099/14 Corresponde 1 y 3.-**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°-** Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra; "REFACCIÓN ESCUELA N° 4.385 "WENCESLAO SARAVIA TOLEDO" - METAN VIEJO -DEPARTAMENTO METAN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$406.417,68 (PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS) al mes de Julio del 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.-

**ARTÍCULO 2°.-** Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE METAN, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 406.417,68 (PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS) al mes de Julio del 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.-

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 071011035801 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 112- Proyecto: 758 - Ejercicio: 2014.-

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar

#### ZORPUDES

Salta, 30 de Diciembre de 2014

**RESOLUCIÓN S.O.P. N°1067****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
EXPEDIENTES N° 125 - 261962/14 y Corresponde 1.-****EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO EN ESCUELA BARTOLOMÉ MITRE - CAMPO QUIJANO - DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 237.459,14 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS) al mes de Agosto del 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.-

**ARTÍCULO 2°.-** Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de contrataciones de la Provincia, adjudicar a la MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 237.459,14 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS) al mes de Agosto del 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 71.237,74 a: Curso de Acción: 092007019201 -Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 28 - Proyecto: 1015 - Ejercicio: 2014.-

**ARTÍCULO 4°.-** La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57- (t.o. 1972).-

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

**ZORPUDES**

3

Salta, 30 de diciembre de 2014

**RESOLUCIÓN S.O.P. N° 1079****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Expediente N° 125 - 267015/14 y Agregados.-****EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 28 de Noviembre de 2014, por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la

Obra: "REFACCIONES ESCUELA Nº 4.005 "JUAN CARLOS DÁVALOS" Iº ETAPA - SALTA - CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 787.490,47 (PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS) al mes de Julio de 2014, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, en el marco del Artículo 13 inciso h) de la Ley Nº 6838.-

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, INTECO S.R.L y E Y P S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

**ARTÍCULO 3º.-** Con encuadre en el Artículo 13 inciso h) de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, con domicilio legal en calle Rivadavia Nº 1511- Bº San Martín - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 848.793,29 (PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS), IVA incluido a valores de Noviembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada en este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos. Necesarios.-

**ARTÍCULO 4º.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3º de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 5º.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas, realizó la imputación preventiva pertinente.-

**ARTÍCULO 6º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudez

---

## RESOLUCIONES

---

OP Nº: 100046567

Recibo sin cargo: 100005488

### CAMARA DE SENADORES

RESOLUCION Nº 002

**VISTO:** El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego de la Dra. MARIA SOLEDAD

FILTRIN CUEZZO, D.N.I. N° 25.735.988, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Orán.

**Art. 2°.-** La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 - 3° Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

**Art. 3°.-** Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

**Art. 4°.-** Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el boletín oficial y un (1) diario local y archivar. Sala de la Presidencia, 03 de Marzo de 2.015.-

**Mashur Lapad, Vicepresidente Primero - Dr. Luis Guillermo López Mirau, Secretario Legislativo-**

Fechas de publicación: 11/03/2015

DP N°: 100046561

Recibo sin cargo: 100005487

#### EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 1006

Ref. Expte. N° 170/15

Salta, 9 de marzo de 2015.

**Y VISTOS:** estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo FISCAL PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 170/15, y;

#### CONSIDERANDO

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 980, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: CARRIZO, María Lujan; GOMEZ, Andrea Betiana; LOPEZ SOTO, Santiago José; PATRON URIBURU, Alejandro; FLORES TORANZOS, María Cecilia; BERTINI, Luciana María; FARFÁN, Federico Guillermo; ABRAHAM RUIZ, Claudia Geraldina; TORRES RUBELT, Gustavo Ariel; DAVALOS, Gabriela Raquel; VEGA ORTIZ, Marcos Arturo; SOSA VALLEJO, Jorge Raúl; SARAVIDA FALCON, Daniela Lorena; JORGE ROYO, María Fernanda; SOLA GARRIDO, Agustín; CHUCHUY, Marcelo Gerardo; COLQUE, Carlos Dante Hilario; GUZMAN, María Eugenia; PALIZA, Silvia Liliana y PÉREZ, Elisa Viviana.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154 y 165, 2do. párrafo de la Constitución Provincial y art. 19 de la Ley 7328, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que algunos postulantes no han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, toda vez que la Dra. GUZMAN, María Eugenia no acompañó el certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia actualizado, por lo que corresponde intimarla para que en el término de cinco (5) días hábiles de notificada presente la certificación faltante, bajo apercibimiento de exclusión, sin perjuicio de dejar establecido que la admisibilidad que por la presente se dispone, lo será en tanto acredite el requisito necesario para el desempeño del cargo.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

**I. ADMITIR** como postulantes para el cargo de FISCAL PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO a los Dres.: CARRIZO, María Luján; GOMEZ, Andrea Betiana; LOPEZ SOTO, Santiago José; PATRON URIBURU, Alejandro; FLORES TORANZOS, María Cecilia; BERTINI, Luciana María; FARFÁN, Federico Guillermo; ABRAHAM RUIZ, Claudia Geraldina; TORRES RUBELT, Gustavo Ariel; DAVALOS, Gabriela Raquel; VEGA ORTIZ, Marcos Arturo; SOSA VALLEJO, Jorge Raúl; SARA VIA FALCON, Daniela Lorena; JORGE ROYO, María Fernanda; SOLA GARRIDO, Agustín; CHUCHUY, Marcelo Gerardo; COLQUE, Carlos Dante Hilario; GUZMAN, María Eugenia; PALIZA, Silvia Liliana y PÉREZ, Elisa Viviana.

**II. INTIMAR** a la Dra. GUZMAN, María Eugenia a presentar el certificado definitivo actualizado emitido por el Registro Nacional de Reincidencia, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificada, con el apercibimiento de exclusión.

**III. DISPONER** que se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

**IV. MANDAR** que se registre y notifique.

**Humberto Federico Rios, VICEPRESIDENTE - Sergio Petersen, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Gonzalo Mariño, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Pablo Lopez Viñals, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Salvador Gustavo Scavuzzo, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Adriana Ines Galli SECRETARIA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -**

Fechas de publicación: 11/03/2015

OP N°: 100046560

Recibo sin cargo: 100005486

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Resolución N° 1007

Ref. Expte. N° 171/15

Salta, 9 de marzo de 2015.

**Y VISTOS:** estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo FISCAL PENAL N° 7 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 171/15, y;

**CONSIDERANDO:**

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 981, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: MANJÓN, Guadalupe; CARRIZO, María Lujan; CORDOBA MAZURANIC, Horacio Guillermo; GOMEZ, Andrea Betiana; LOPEZ SOTO, Santiago José; PATRON URIBURU, Alejandro; FLORES TORANZOS, María Cecilia; BERTINI, Luciana María; FARFÁN, Federico Guillermo; ABRAHAM RUIZ, Claudia Geraldina; TORRES RUBELT, Gustavo Ariel; DAVALOS, Gabriela Raquel; VEGA ORTIZ, Marcos Arturo; SOSA VALLEJO, Jorge Raúl; SARA VIA FALCON, Daniela Lorena; JORGE ROYO, María Fernanda; SOLA GARRIDO, Agustín; CHUCHUY, Marcelo Gerardo; CAMPOCCIA, Luis Alejandro Rubén; MORALES TORINO, María Celina; GUZMAN, María Eugenia; PALIZA, Silvia Liliana y PÉREZ, Elisa Viviana.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154 y 165, 2do. párrafo de la Constitución Provincial y art. 19 de la Ley 7328, para el cargo al que aspiran.



3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que algunos postulantes no han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, toda vez que la Dra. GUZMAN, María Eugenia no acompañó el certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia actualizado, por lo que corresponde intimarla para que en el término de cinco (5) días hábiles de notificada presente la certificación faltante, bajo apercibimiento de exclusión, sin perjuicio de dejar establecido que a admisibilidad que por la presente se dispone, lo será en tanto acrediten el requisito necesario para el desempeño del cargo.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

I. **ADMITIR** como postulantes para el cargo de FISCAL PENAL N° 7 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO a los Dres.: MANJÓN, Guadalupe; CARRIZO, María Lujan; CORDOBA MAZURANIC, Horacio Guillermo; GOMEZ, Andrea Betiana; LOPEZ SOTO, Santiago José; PATRON URIBURU, Alejandro; FLORES TOFANZOS, María Cecilia; BERTINI, Luciana María; FARFÁN, Federico Guillermo; ABRAHAM RUIZ, Claudia Geraldina; TORRES RUBELT, Gustavo Ariel; DAVALOS, Gabriela Raquel; VEGA ORTIZ, Marcos Arturo; SOSA VALLEJO, Jorge Raúl; SARA VIA FALCON, Daniela Lorena; JORGE ROYO, María Fernanda; SOLA GARRIDO, Agustín; CHUCHUY, Marcelo Gerardo; CAMPOCCIA, Luis Alejandro Rubén; MORALES TORINO, María Celina; GUZMAN, María Eugenia; PALIZA, Silvia Liliana y PÉREZ, Elisa Viviana.

II. **INTIMAR** a la Dra. GUZMAN, María Eugenia a acompañar certificado actualizado emitido por el Registro Nacional de Reincidencia, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificada, con el apercibimiento de exclusión.

III. **DISPONER** que se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

IV. **MANDAR** que se registre y notifique.

**Humberto Federico Rios, VICEPRESIDENTE - Sergio Petersen, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Gonzalo Mariño, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Salvador Gustavo Scavuzzo, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Jose Gerardo Ruiz, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Pablo Lopez Viñals, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Adriana Ines Galli SECRETARIA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 11/03/2015

OP N°: 100046558

Recibo sin cargo: 100005485

**MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Salta, 09 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN N°: 13049**

**VISTAS:** Las Actuaciones N° 014/14, caratuladas: "Director de Mantenimiento y Comunicaciones Presenta nota", la Resolución N° 10352/13 y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° 10152/13 este Colegio de Gobierno dispuso aprobar la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Mantenimiento y Comunicaciones, con sus correspondientes Manuales

de Misiones y Funciones.

Que surge de las presentes actuaciones que el Sr. Director de Mantenimiento y Comunicaciones Ing. Horacio Di Giulio pone de manifiesto la necesidad de incorporar dos (2) profesionales universitarios en el ámbito de su dependencia para ejecutar tareas relacionadas al mantenimiento preventivo y correctivo en la Ciudad Judicial del Distrito Centro, como así también, en las dependencias de los distritos del interior y satisfacer las necesidades que se generen en las Delegaciones Fiscales de Rosario de la Frortera, Joaquín V. González, El Quebrachal, Las Lajitas y Apolinario Saravia, solicitando por ello, se llame a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los cargos de "Jefe de Departamento Mantenimiento Distritos del Interior" y "Jefe de Departamento Mantenimiento Edificio", de conformidad con la estructura de la Dirección de Mantenimiento y Comunicaciones aprobada mediante la Resolución N° 10352/13.

Que, a fs. 4 y 12, la Sra. Directora de Administración informa la existencia de dos (2) cargos vacantes nivel "Profesional Universitario" correspondientes a la Unidad de Negocios Administración Central, con disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el gasto que demande su cobertura.

Que, a f s. 30/31 y 51, Auditoría de Gestión verifica la existencia de dos (2) cargos vacantes de planta permanente perteneciente al Centro de Costos Administración Central, atento la vacancia de un cargo por la renuncia del Ing. Horacio Alberto Di Giulio de conformidad con la Resolución N° 13026/15 y la Ley de Presupuesto N° 7860/14.

Que teniendo presente las crecientes necesidades a satisfacer relacionadas con la ejecución y supervisión de tareas de mantenimiento correctivo y preventivo en las dependencias del Organismo en los Distritos Judiciales del Centro e interior, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de "Profesional Universitario" pertenecientes al escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de "Jefe de Departamento Mantenimiento Distritos Interior" y "Jefe de Departamento de Mantenimiento Edificio", respectivamente, de conformidad con la Resolución N° 10352/13, según las reglas de la convocatoria de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos que se establecen en la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO  
RESUELVE:**

**1. DISPONER** el llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de "Profesional Universitario" pertenecientes al escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como "Jefe de Departamento Mantenimiento Distritos Interior" y "Jefe de Departamento de Mantenimiento Edificio", ambos de la Dirección de Mantenimiento y Comunicaciones de conformidad con la Resolución N° 10352/13, por los motivos expuestos en los considerandos

**2. ESTABLECER** que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 del Anexo de la Resolución N° 4405/04 en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, con los alcances y precisiones que se indican en la presente: A) Requisitos específicos para el cargo de "Jefe de Departamento Mantenimiento Distritos Interior". a) Ser egresado universitario con título de Ingeniero en Construcciones o Civil y/o Arquitecto con tres (3) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión y antecedentes afines al perfil del cargo. b) Poseer sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia en la ejecución y supervisión de las obras que integran los programas anuales de tareas de mantenimiento correctivo y preventivo en las distintas dependencias del Ministerio Público en los distritos del interior, en la inspección y/o dirección técnica de todas las estructuras sismorresistentes e instalaciones eléctricas, gas, sanitario, telefonía, tendido de conductos para datos y climatización de obras. B) Requisitos específicos para el cargo de "Jefe de Departamento de Mantenimiento Edificio". a) Ser egresado universitario con título de Ingeniero en Construcciones, Eléctrico y/o Arquitecto con acaba-

dos conocimientos sobre las normas operativas de los rubros que componen el área, con una antigüedad de tres (3) años en ejercicio de la profesión y antecedentes afines al perfil del cargo. b) Poseer sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia en planificar, controlar, verificar y aprobar tareas de climatización, electricidad, telefonía, datos, sanitario, gas, carpintería, herrería y albañilería, ejercicio de control de tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, condiciones operativas, modificación de modos de acceso, programación y reprogramación de cabinas, supervisión de operadores de centrales telefónicas, etc. C) Requisitos comunes para ambos cargos. a) Acreditar matrícula profesional ante el Consejo Profesional correspondiente, vigente al momento de la inscripción. b) Los conocimientos, aptitudes y experiencia que el cargo requiere, serán estimados en los diversos tramos del concurso, debiéndose consignar y acreditar los antecedentes profesionales, técnicos y laborales. Se deben adjuntar las constancias respaldatorias correspondientes en copias certificadas. Los antecedentes no acreditados no serán evaluados. c) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos. d) Carecer de sanciones disciplinarias conforme certificación expedida por colegio profesional correspondiente. e) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, la que será verificada antes de su designación. f) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT. g) Fijar domicilio real en la ciudad de Salta.

**3. DISPONER** que la Comisión Evaluadora esté integrada por el Sr. Director de Mantenimiento y Comunicaciones Ing. Horacio Di Giulio, el Sr. Director de Obras y Proyectos Arq. Ricardo Aguirre, y la CPN. Marina Caballer, quienes elevarán al Colegio de Gobierno el orden de mérito respecto de cada cargo a cubrir.

**4. ESTABLECER** que la Srta. Secretaria Administrativa y de Actuación de Colegio de Gobierno N° 1 Dra. Ana Karina Climent Scherer, asista a la Comisión Evaluadora de antecedentes en la presente convocatoria.

**5. ESTABLECER** que el procedimiento de selección conste de una etapa de calificación de antecedentes, a la que se le asignará hasta cuarenta (40) puntos, y una entrevista con la Comisión Evaluadora a la que se le asignará hasta sesenta (60) puntos,

**6. ESTABLECER** que del orden de mérito provisorio resultante de los antecedentes curriculares, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de dos (2) días desde su notificación.

**7. FIJAR** las inscripciones de los postulantes por el término de siete (7) días hábiles a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaria de Despacho sita en Avda. Bolivia N° 4671, Segundo Piso Edificio Anexo Norte, Ciudad Judicial, de 8:00 a 13:00 hs.

**8. PROCEDER** por Secretaria Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local y en la página web del Ministerio Público.

**9. ESTABLECER** que los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.

**10. DISPONER** que el Colegio de Gobierno designará a los profesionales mejores calificados, quienes tomarán posesión de los cargos y asumirán sus funciones a partir del acta que se labre a tales efectos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2 del presente instrumento.

**11. REGÍSTRESE**, publíquese, notifíquese y archívese.

Dra. María Ines Diez, DEFENSORA GENERAL - Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES - Pablo Lopez Viñals, PROCURADOR GRAL. DE LA PROVINCIA - Silvia Triverio, SECRETARIA DE DESPACHO

OP N°: 100046557

Recibo sin cargo: 100005484

**MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Salta, 09 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN N°: 13052**

**VISTAS:** Las Actuaciones N° 168/15, caratuladas: "Llamado a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo de administrativo de planta permanente para el Ministerio Público de la Defensa", la Resolución N° 12942/15; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 12942/15 el Colegio de Gobierno dispuso extinguir la relación laboral con el Sr. Juan Domingo Patricio Cabrera DNI N° 29.478.828 de conformidad con el art. 8 inc. b) del Reglamento General del Ministerio Público a partir del 15 de diciembre de 2014 y, en consecuencia, declarar vacante un (1) cargo de planta permanente correspondiente al estamento "Administrativo" perteneciente a la Unidad de Negocios de la Defensoría General.

Que, a f s. 2, la Sra. Defensora General Dra. Maria Inés Diez requiere a Secretaría Administrativa y de Actuación de Colegio de Gobierno N° 1 emita el instrumento que disponga el llamado a concurso público cerrado interno convocando al personal contratado que se desempeña en las defensorías del Distrito Judicial del Centro, para cubrir un (1) cargo de planta permanente del escalafón "Administrativo" según lo dispuesto en el art. 15 inc. a- 1 del Reglamento General del Organismo.

Que a su vez, dispuso que la Comisión Evaluadora que intervenga en la presente convocatoria se encuentre integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. Maria Inés Diez, la Sra. Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi, y la Secretaria Letrada Administrativa Dra. Gabriela Guardo.

Que el criterio de valoración de la selección tendrá en cuenta los siguientes parámetros: antigüedad, desempeño y antecedentes de los postulantes según constancias de sus legajos personales.

Que, a fs. 2 vta., la Sra. Directora de Administración informa que atento la extinción de la relación laboral dispuesta por la Resolución N° 12942/15 se verifica la disponibilidad del cargo y del crédito presupuestario afectado por la Ley de Presupuesto de la Unidad de Negocios de la Defensoría General siendo, por ello, factible la convocatoria requerida.

Que, a f s. 4 vta., la Sra. Directora de Personal informa que se encuentra vacante un (1) cargo de planta permanente correspondiente al estamento "Administrativo" de la Unidad de Defensoría General de conformidad con la Resolución N° 12942/15. Que, a fs. 4, Auditoría de Gestión informa que teniendo presente lo dispuesto por la Resolución N° 12942/15 se constata la liberación de un (1) cargo de planta permanente correspondiente a la categoría "Escribiente Mayor" del estamento "Administrativo". Hace saber que la Ley de Presupuesto vigente contempla la posibilidad de generar nuevas incorporaciones a la planta de personal permanente exigiendo que se cuente con la respectiva vacante y el crédito presupuestario correspondiente, requisitos que se verifican en el presente caso, por lo que no existen inconvenientes para disponer la convocatoria.

Que atento lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso cerrado interno al personal contratado que se desempeña en las defensorías del Distrito Judicial del Centro, para cubrir un (1) cargo de planta permanente del escalafón "Administrativo", de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 inc. a- 1 del Reglamento General del Organismo.

Que en razón de ello, y en ejercicio de las potestades establecidas en los arts. 164 y 167 de la Constitución Provincial, corresponde el dictado del presente instrumento.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO  
RESUELVE:**

1. **LLAMAR** a concurso cerrado interno de conformidad con los artículos 166 inc. h) , 64 inc. 2 de la Constitución Provincial y 15 inc. a)- 1 del Reglamento General del Ministerio Público al personal contratado que se desempeña en las defensorías del Distrito Judicial del Centro, para cubrir un (1) cargo de planta permanente del escalafón "Administrativo", por los motivos expuestos en los considerandos.

2. **DISPONER** que la Comisión Evaluadora esté integrada por la Sra. Defensora General Dra. María Inés Díez, la Sra. Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi, y la Sra. Secretaria Lebrada Administrativa Dra. Gabriela Guardo.

3. **PROCEDER** por Secretaria Letrada de Despacho a efectuar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Organismo.

4. **PROCEDER**, por Dirección de Personal, a realizar las notificaciones correspondientes.

5. **DISPONER** que el Colegio de Gobierno designe al postulante mejor calificado conforme los parámetros establecidos en los considerandos.

6. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

**Dra. María Inés Díez, DEFENSOR GENERAL - Dra. Mirta Lapad, ASESOR GRAL. DE INCAPACES - Pablo Lopez Viñals, PROCURADOR GRAL. DE LA PROVINCIA - Silvia Triverio, SECRETARIA DE DESPACHO**

Sin cargo

Fechas de publicación: 11/03/2015

---

## LICITACIONES PUBLICAS

---

OP N°: 100046563

Valor al cobro: 0002 - 0000483 I

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/15

**Objeto:** Compra de equipos de Aire Acondicionado para distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal.

**Expedientes:** 130-16.309/15.

**Fecha de apertura:** 30/03/2015 - HORAS: 10:30

**Precio del pliego:** Sin Cargo

**Adquisición de los pliegos:** se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

**Horario de atención:** de hs. 07,30 a 13,30

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258401.  
WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

**C.P.N Fabiana Vargas**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/03/2015

OP N°: 100046553

Factura de contado: 0001 - 00061953

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/ 2.015**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE "LOCACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL Y**  
**VIGILANCIA EN CASA CENTRAL DE LA D.V.S."**

Presupuesto oficial: \$ 170.000,00 (PESOS: CIENTO SETENTA MIL).

Expte.: N° 0110033-17417/2015-0.

Apertura: 25 de Marzo de 2.015 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TEL (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: \$ 100,00 (Pesos: Cien).

Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 20-03-2015, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin,**  
JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT)

**Carlos Alfredo Iriarte,**  
ENCARGADO DE COMPRAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/03/2015

OP N°: 100046512

Factura de contado: 0001 - 00061918

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

Llámesse a la Licitación Pública INM N° 3630 para la ejecución de los trabajos de "Adecuación de las instalaciones y cambio de revestimientos" en el edificio sede de la sucursal SALTA. La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 10/04/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Salta. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 959.260,26

**Silvia E. Lassalle**  
JEFE DE DIVISIÓN

Importe: \$ 320.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

OP N°: 100046450

Factura de contado: 0001 - 00061857

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Publica N° 54/15, autorizado mediante Resolución A.G. N° 2851/14.

**Objeto:** contratar el servicio de telefonía básica, accesos troncales digitales, servicios especiales de voz y tráfico telefónico urbano, interurbano e internacional, con destino al Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de julio de 2015 o de la efectiva recepción de la Orden de Compra si esta fuera posterior y por el término de 48 meses.

**Valor del Pliego:** PESOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.722,25).

**Aviso:** para la información completa, en sitio Web. [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

**Lugar, fecha y hora de la Apertura:** Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 17 de abril de 2015 a las 10:00 hs.

**Horacio Tirado Busignani  
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO**

Importe: \$ 640.00

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015, 09/03/2015,  
10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015**LICITACIONES PRIVADAS**

OP N°: 100046556

Factura de contado: 0001 - 00061955

**U.C.E.P.E  
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 02/15**

**Objeto:** "Playón Deportivo" en el Paraje Copo Quile, localidad de El Potrero, Departamento Rosario de la Frontera, Provincia de Salta. Licitación Privada N° 02/15

**Presupuesto Oficial:** \$ 787.011,23.

**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial.

**Plazo de ejecución:** 90 días

**Fecha de Apertura:** 31 de Marzo de 2015 a hs. 10:00

**Lugar:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

**Plazo de entrega:** Hasta el día 31/03/2015 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

**Valor del pliego:** \$ 100.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° Salta, hasta las 13:00 hs. del día 30/03/2015.

**Dr. Rafael Ojeda,  
COORDINADO JURIDICO**

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 100046555

Factura de contado: 0001 - 00061955

U.C.E.P.E

**LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 01/15**

**Objeto:** "Playón Deportivo" en la localidad de Tolar Grande, Departamento Los Andes, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 01/15

**Presupuesto Oficial:** \$ 787.011,23.

**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial.

**Plazo de ejecución:** 90 días

**Fecha de Apertura:** 31 de Marzo de 2015 a hs. 09:30

**Lugar:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

**Plazo de entrega:** Hasta el día 31/03/2015 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

**Valor del pliego:** \$ 100.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 30/03/2015.

**Dr. Rafael Ojeda**  
COORDINADO JURIDICO

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015

**CONCURSOS DE PRECIOS**

OP N°: 100046564

Valor al cobro: 0002 - 00004831

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 01/15**

**Objeto:** Adquisición de elementos de protección personal.

**Expedientes:** 130-16.311/15.

**Fecha de apertura:** 30/03/2015 - HORAS: 11:00

**Precio del pliego:** Sin Cargo.

**Adquisición de los pliegos:** se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario escalecido para el acto de apertura.

**Horario de atención:** de hs. 08,00 a 13,00

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4258468.

**WEB:** [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones)

**E-MAIL:** [contrataciones@mpublico.gov.ar](mailto:contrataciones@mpublico.gov.ar)

**C.P.N Fabiana Vargas**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/03/2015



---

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

---

OP N°: 100046562

Factura de contado: 0001 - 00061958

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/15 Art. 12°-  
Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia**

Expediente N° 0140050-36911/2015-0. -Contratacion Directa N° 46/15.- "Adquisición de Materiales de Durolock", con destino al pabellón c; Semilibertad de U.C. N° 7 - Cerrillos, dependiente de este Organismo.

Fecha de apertura: 17 de Marzo de 2015. - Horas: 11:00.

Presupuesto oficial: \$ 48.949,15 (Pesos: Cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve con 15/100).

Consulta y venta de pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN -DIVISIÓN COMPRAS Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124). Correo electrónico: compras@spps.gov.ar

**Marta S. Padilla**  
ALCAIDE JEFE DE DPTO. CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/03/2015

---

**COMPRAS DIRECTAS**

---

OP N°: 100046549

Valor al cobro: 0002 - 00004830

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"  
COMPRA DIRECTA N° 11 -ART13-INC c- Arancelamiento:**

Adquisición: "Mantenimiento Respirador Newport" Publíquese la Compra Directa N° 11 Art 13 Inc. "c", cuya apertura se realizó el día 30/01/2015 a hs. 10:00 con destino a Servicio de Guardia según el siguiente detalle:

**AGEMEDICAL**

Renglones: 001, 002.-

Importe Total: \$ 8.590,00.-

**Lorena Andrea Guzman**  
JEFA PROG. GESTION CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/03/2015

OP N°: 100046548

Valor al cobro: 0002 - 00004830

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - H.P.G.D." SAN BERNARDO"  
COMPRA DIRECTA N° 15 - ART 13-INC c) (Arancelamiento):**

Adquisición: "Extractores de Aire" Publíquese la Compra Directa N° 15 Art 13 Inc. "c" (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 09/02/2015 a hs. 10:00 con destino a Servicio de Radiología del Hospital según el siguiente detalle:

**"LA CASA DE LOS VENTILADORES"**

Renglón: 001

Importe Total: \$ 3.600,00.-

**C.P.N. Lorena Andrea Guzman**  
JEFA PROGRAMA CONTROL GESTION CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/03/2015

---

OP N°: 100046547

Valor al cobro: 0002 - 00004830

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"**  
**COMPRA DIRECTA N° 18 -ART13-INC H) Arancelamiento:**

Adquisición: "Monitor de Led" Publíquese la Compra Directa N° 18 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 05/02/2015 a hs. 10:00 con destino a Servicio de Endoscopia según el siguiente detalle:

**COMPUNOA de Aristides Dante Mosciaro**

Renglones: 001

Importe Total: \$ 2006,00.-

**Lorena Andrea Guzman**  
JEFA PROG. GESTION CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/03/2015

---

OP N°: 100046546

Valor al cobro: 0002 - 00004830

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**H.P.G.D." SAN BERNARDO"**  
**COMPRA DIRECTA N° 20 -ART13-INC c) (Arancelamiento)**

Adquisición: "Reparación de Videoduodenoscopio" Publíquese la Compra Directa N° 20 Art 13 Inc. "c" (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 13/01/2015 a hs. 11:00 con destino a Servicio de Endoscopia del Hospital, según el siguiente detalle:

**"KARL STORZ"**

Renglones: 001

Importe Total: \$ 89.700,00.-

**Lorena Andrea Guzman**  
JEFA PROG. GESTION CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/03/2015

---

OP N°: 100046545

Valor al cobro: 0002 - 00004830

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA-H.P.G.D." SAN BERNARDO"**  
**COMPRA DIRECTA N° 41 - ART 13 INC h) (Presupuestario):**

---

**Adquisición: "Reactivos"** Publíquese la Compra Directa N° 41 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 26/01/2015 a hs. 12:00 con destino a Laboratorio Central (Inmunoserología) del Hospital según el siguiente detalle:

**"JORGE W. MULLER"**

**Reglón: 00-002-003**

**Importe Total: \$ 14.597,54.-**

**Lorena Andrea Guzman  
JEFA PROG. GESTION CONTABLE**

**Importe: \$ 80.00**

**Fechas de publicación: 11/03/2015**

---

**OP N°: 100046544**

**Valor al cobro: 0002 - 00004830**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"  
COMPRA DIRECTA N° 42 -ART13-INC H) (Presupuestario)**

**Adquisición: "Improntas"** Publíquese la Compra Directa N° 42 Art 13 Inc. "h" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 27/01/2015 a hs. 12:00 con destino a Servicio de Laboratorio Central (Inmunoserología) según el siguiente detalle:

**"EPSICOM de SILVINA HANSEN"**

**Renglones: 001**

**Importe Total: \$ 9.596,00.-**

**Lorena Andrea Guzman  
JEFA PROG. GESTION CONTABLE**

**Importe: \$ 80.00**

**Fechas de publicación: 11/03/2015**

---

**OP N°: 100046543**

**Valor al cobro: 0002 - 00004830**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"  
COMPRA DIRECTA N° 52 -ART13-INC C) (Presupuestario)**

**ADQUISICION: "Hemocultivos"** Publíquese la Compra Directa N° 52 -Art.-13- Inc. C) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 03/02/2015 a hs. 08:30, con destino al Servicio de Laboratorio Central (Microbiología) del Hospital según el siguiente detalle.-

**"IGUALAR SALTA de NICOLAS PAPPALARDO"**

**Reglón: 001.-**

**Importe Total: \$ 57.200,00-**

**Lorena Andrea Guzman  
JEFA PROG. GESTION CONTABLE**

**Importe: \$ 80.00**

**Fechas de publicación: 11/03/2015**

---

OP N°: 100046542

Valor al cobro: 0002 - 00004830

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"  
COMPRA DIRECTA N° 54 -ART13-INC C):**

**Adquisición:** "Rollo térmico con etiqueta" Publíquese la Compra Directa N° 54 -Art.-13- Inc. c), cuya apertura se realizó el día 30/01/2015 a hs. 11:00 con destino a Servicio Laboratorio Central según el siguiente detalle:

**INFORMATICA MIGUEL LLAO**

Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 4.320,00

**Lorena Andrea Guzman  
JEFA PROG. GESTION CONTABLE**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/03/2015

OP N°: 100046541

Valor al cobro: 0002 - 00004830

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"  
COMPRA DIRECTA N° 55 -ART13-INC H):**

**Adquisición:** "Controles biológicos" Publíquese la Compra Directa N° 55 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 18/02/2015 a hs. 11:00 con destino a Servicio Varios según el siguiente detalle:

**DISTRIVEL y/o Ruben Velarde**

Renglones: 001, 002 y 003.-

Importe Total: \$ 4.790,00.-

**Lorena Andrea Guzman  
JEFA PROG. GESTION CONTABLE**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/03/2015

OP N°: 100046540

Valor al cobro: 0002 - 00004830

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"  
COMPRA DIRECTA N° 62 - ART 13 INC h) (Presupuestario):**

**Adquisición:** "Inmunoglobulina" Publíquese la Compra Directa N° 62 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 06/02/2015 a hs. 12:00 con destino a Servicio de Neurología del Hospital según el siguiente detalle:

**"MACROPHARMA S.A."**

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 75.600,00.-

**Lorena Andrea Guzman  
JEFA PROG. GESTION CONTABLE**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/03/2015

OP N°: 100046539

Valor al cobro: 0002 - 000048E0

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"  
COMPRA DIRECTA N° 66 -ART13-INC h):**

Adquisición: "Drenaje de Blake" Publíquese la Compra Directa N° 66 Art 13 Inc. "H", cuya apertura se realizó el día 12/02/2015 a hs. 12:00 con destino a Cirugía Cardiovascular según el siguiente detalle:

ANCINA de Medicina Integral Fénix S.R.L.

Replones: 001.-

Importe Total: \$ 3.900,00.-

Lorena Andrea Guzman  
JEFA PROG. GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/03/2015

OP N°: 100046538

Valor al cobro: 0002 - 00004830

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - H.P.G.D." SAN BERNARDO"  
COMPRA DIRECTA N° 76 - ART 13 INC b) (Presupuestario):**

Adquisición: "Productos Dietoterapicos" Publíquese la Compra Directa N° 76 Art 13 Inc. b) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 19/02/2015 a hs. 12:00 con destino al Laboratorio Central del Hospital según el siguiente detalle:

"DROGUERIA PIMA S.R.L."

Replón: 001-002-003

Importe Total: \$ 39.800,00.-

Lorena Andrea Guzman  
JEFA PROG. GESTION CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/03/2015

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

OP N°: 100046493

Factura de contado: 0001 - 00061904

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS  
REF. EXPTE. N° 0090034-223780/2012-0/3.**

MANFIELD MINERA S.A. gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea para fines industriales-mineros, para abastecimiento de Proyecto Lindero sita en el Ex Lote Fiscal N° 830, (Hoy Catastro N° 1480) del Dpto. Los Andes, con un volumen total anual de 0,067 hm<sup>3</sup> ( 7,7 m<sup>3</sup>/h, con 24 hs de bombeo diarios), con carácter eventual. Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. f), 51, 100, 106, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y el Decreto 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho e interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.-  
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 04 de Marzo de 2015.

Dra. Silvia F. Santamaría  
JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 09/03/2015, 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

OP N°: 600000784

Factura de contado: 0006 - 00001333

**Secretaría de Recursos Hídricos.**  
**Ref. Expte. N° 0090034-219.505/13**

Ada Guillermina Zunino y Pedro Pablo Zunino, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N°58, Dpto. Metan, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario, para 5000 cabezas de ganado bovino, con una dotación de 350 m3/día, aguas a derivar del A° Las Cañas. Conforme a las previsiones de los arts. 87, 5-1, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1o Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de febrero de 2014.-

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
**ASESORA LEGAL**

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015,  
09/03/2015, 10/03/2015, 11/03/2015

OP N°: 400005980

Factura de contado: 0004 - 00004211

**Secretaría de Recursos Hídricos - Ref. Expte. 0090034-225087/14.-**

Mario René Falcón Illescas, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N°495, Suministro N° 59, Dpto. Chicoana, tiene solicitada finalización de concesión de agua pública para una superficie de 29,3020 has, de carácter permanente, con una dotación de 15,3835 lts./seg a derivar del Río Chicoana - Pulares, margen derecha.-Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 04 de febrero de 2015.-

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
**ASESORA LEGAL**

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015,  
16/03/2015, 17/03/2015

---

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

---

OP N°: 100046550

Factura de contado: 0001 - 00061948

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - REF. EXPTE. N° 34-8855/2015.**

La Secretaría de Recursos Hídricos de Salta hace saber que, por Resolución N° 57 del día 03/03/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Castellanos, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establecen los inmuebles Catastros N° 139.523, 139.524 y 139.525 del Dpto. capital, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.  
Salta, 4 de Marzo de 2015.

**Dr. Matias J. Brogin**  
ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015

**CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA**

OP N°: 100046518

Factura de contado: 0001 - 00061922

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE  
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería, en una superficie de 571 ha netas de desmonte y 924 ha netas de desbajado a habilitar, y 2.088 ha de protección, en Finca "Alto Bello", inmueble matrícula N° 315 del Dpto. Anta, expediente N° 0090227-259841/2013-0, realizada por la firma AGROPECUARIA SIERRAS DE ALTO BELLO S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

**Fecha y Hora de la Audiencia:** Martes 31 de Marzo de 2015, a las 10:00 hs.

**Lugar de realización:** Salón del Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en Avda. México s/n, esquina Chubut.

**Localidad:** Las Lajitas, Dpto. Anta. Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs. En la localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta, en su Municipalidad, sita en Av. San Martín N° 375, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs. En la localidad de El Galpón, Dpto. Metán, en su Municipalidad, sita en calle San Martín N° 211, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs. Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 27 de Marzo de 2015.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Cra. Gloria Liliana Manresa**  
JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Importe: \$ 321.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

**SECCIÓN JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

OP N°: 100046532

Factura de contado: 0001 - 00061937

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina CORTA 01, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: C° Cortadera, que se tramita mediante Expte. N° 21767 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94 - Superficie: 100,00 Has

Y	X
3357931.82	7208618.46
3358931.82	7208618.46
3358931.82	7207618.46
3357931.82	7207618.46

LL: Y=3358035.36 X=7208123.78

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Cortadita I - Expte. 19345.

Secretaría, 27 de febrero e 2015.

**Dra. María Ana Galvez**  
SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 17/03/2015, 25/03/2015

OP N°: 100046289

Factura de contado: 0001 - 00061736

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina - ha solicitado la petición de mensura de la Mina Americo ubicada en el paraje Cauchari, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 22.019, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero 1	7336225.57	3412384.05
Esquinero 2	7336225.57	3413010.00
Esquinero 3	7336090.00	3413010.00
Esquinero 4	7336090.00	3414164.00
Esquinero 5	7336203.43	3414164.00
Esquinero 6	7336203.43	3418821.00
Esquinero 7	7334989.00	3418821.00
Esquinero 8	7334989.00	3420000.00
Esquinero 9	7332015.75	3420000.00



Esquinero 10	7332015.75	3412893.01
Esquinero 11	7335193.47	3412893.01
Esquinero 12	7335193.47	3412384.05

L.L X=7332748.00 Y=3416917.00. - Superficie 2872 has. 6976 m2. Las Minas colindantes son: Guayos II Expte. N° 21.196, Tabacauchari 01 Expte. N° 20.327, Cauchari 310 Expte. N° 20.586; Cauchari 10 Expte. N° 19.455, Cauchari 11 Expte. N° 19.456, Cornisa Expte. N° 21.076, Cornisa 4 Expte. N° 21.080, Guayos Sur Expte. N° 18.064. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante.-

Salta, 23 de febrero de 2015.-

**Dra. María Ana Galvez**  
SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 25/02/2015, 03/03/2015, 11/03/2015

OP N°: 100046279

Factura de contado: 0001 - 00061724

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta. hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que MINERA ANSOTANA SA, ha solicitado la petición de mensura de la mina: PEÑAS BLANCAS: V - EXPTE. N° 22.045, de minerales diseminados de tantalio y bismuto, ubicado en el Dpto. Cachi. Lugar: Rodeo Colorado y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X								Y									
1	7	2	3	7	8	9	7	6	9	3	4	6	0	6	7	4	1	7
2	7	2	3	7	8	9	7	6	9	3	4	6	9	2	9	2	9	3
3	7	2	3	5	2	0	0	6	9	3	4	6	9	2	9	2	9	3
4	7	2	3	5	2	0	0	6	9	3	4	6	0	6	7	4	1	7

LL: Y: 3465954.08 X: 7236854.29

Superficie total registrada: 2324 has. 4795 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada, Mat 2.893, Dpto. Cachi: Robles, Carlos Alberto. Minas colindantes: "Crosby 5 - Expte. N° 22.116", "Crosby 6 - Expte. N° 22.117"; y "Crosby 8- Expte. N° 22.318".-

Salta, 8 febrero de 2015

**Dra. María Ana Galvez**  
SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 25/02/2015, 03/03/2015, 11/03/2015

## SENTENCIAS

OP N°: 400005983

Recibo sin cargo: 400000863

### TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV

Falla: I).- Declarar la Inconstitucionalidad del art. 360 del CPP en el párrafo concerniente al límite de pena

de seis años de privación de libertad conminado en abstracto. II).- Condenar a Víctor Manuel Faciutto, (a) "Chapu", argentino, nacido el día 18 de Diciembre de 1978, en San Nicolás (Prov. de Buenos Aires) hijo de Víctor Hugo y de Emilce Beatriz González, DNI. N° 26.938.672, de estado civil soltero, domiciliado en 9 de Julio 2019, Villa Constitución, Pcia de Santa Fe, Prontuario Policial N° 100.082, Sección S.P., a y de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la Pena de Nueve Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante, Agravado por la Convivencia en Concurso Real con Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por la Guarda, en perjuicio de las menores Florencia Macarena Morales Ordóñez y Sofía Valentina Ayelen Ordóñez, previstos y reprimidos por los Arts. 119, 2o párrafo, en función del inc. f) y b) del 4° párrafo y 55, 12, 19, 29 Inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal, ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- III).- Recomendar... IV).- Ordenar... V).- Cópiese....- Fdo.: Dr. Roberto F. Lezcano, Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Erika A. Alfaro, Secretaria". Cumple la pena impuesta : el día Ocho de Marzo del Año Dos Mil Veintidós (08/03/2022).-

**Dra. Ana Silvia Acosta, PRESIDENTE - Dra. María Edith Rodriguez, SECRETARIA**

Sin Cargo

Fechas de publicación: 11/03/2015

## SUCESORIOS

OP N°: 100046559

Factura de contado: 0001 - 00061957

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. RUBI VELAZQUEZ, en autos caratulados: "DAHABAR, Gabriel Alberto s/ Sucesorio" Expte. Nro. 478.297/14, ORDENA citar por edictos, que se publicaran durante TRES DÍAS consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, de Febrero de 2.015. Fdo. Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR - Dra. RUBI VELAZQUEZ, Secretaria.

Salta, 27 de febrero de 2015.

**Dra. Rubi Velazquez**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

OP N°: 100046552

Factura de contado: 0001 - 00061951

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados "SAFAR LUIZ, NAHIM y EXENI, FUDA s/ SUCESORIO", Expte. N° 486.022/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C).

Salta, 04 de marzo de 2.015.

**Dra. Sara E. Alsina Garrido**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

---

**OP N°: 100046537****Factura de contado: 0001 - 00061945**

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metan, Secretaria a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: "SUCESORIO DE TOLEDO, AURORA YOLANDA" Expte. N° 17490/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.-

San José de Metan, 16 de diciembre de 2.014.

**Dra. María José Deganutti**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

---

**OP N°: 100046536****Factura de contado: 0001 - 00061943**

El Dr. Federico Augusto Cortes, a cargo del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom., Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "PIZARRO MANUEL ALBERTO", Expte. N° 495.179/14; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C., publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno -

Salta, 27 de Febrero de 2015.

**Sara del C. Ramallo**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

---

**OP N°: 100046524****Factura de contado: 0001 - 00061929**

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTEZ, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a Nominación, Secretaria de la Dra. MARÍA JIMENA LOUTAYF en los autos caratulados "CARRANZA, MARÍA CORINA - SUCESORIO".- EXPTE. N° 082.863/03. Cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario EL TRIBUNO, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 19 de febrero de 2015.

**Dra. María Jimena Loutayf**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

---

**OP N°: 100046521****Factura de contado: 0001 - 00061924**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación- Distrito Judicial del Sur- San José de Metan- Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: **ZERDAN de RUFNIO, Francisca s/ SUCESORIO- Expte. N° 9282/08**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Z. Sapag, Juez.-

San José de Metan, 02 de marzo de 2.015.

**Dr. Eduardo Luis C. Alvarez**  
SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

**OP N°: 100046508****Factura de contado: 0001 - 00061915**

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE AREQUIPA EDIE EDEGAR" EXPTE. N° 23.639/14**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. FDO. DRA. ANGÉLICA E. TORO - SECRETARIA.

Tartagal 12 Febrero de 2.015.

**Dra. Angélica E. Toro**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

**OP N°: 100046497****Factura de contado: 0001 - 00061906**

EL Dr. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL VII NOMINACIÓN, SECRETARIA ACTUANTE DE LA Dra. María del Carmen Rueda ORDENA DECLARAR ABIERTO EL **SUCESORIO de Luis Francisco Yened**", Expte N° **487.688/14** Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el boletín Oficial y en un Diario de Circulación Local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dra. Claudia Ibañez de Alemán -Juez- Dra. María del Carmen Rueda Sec.

Salta, 10 de febrero de 2015.

**Dra. María del Carmen Rueda**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 09/03/2015, 10/03/2015, 11/03/2015

**OP N°: 400005984****Recibo sin cargo: 400000864**

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia - Juez del Juzgado de 1ra, Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte - Cir-

cunscripción . Tartagal, Secretaria N°1 cita, y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de **Eduardo Tomas Franco** para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 20.143/10 Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Tartagal, 31 de Octubre 2.0.14.- Fdo. Dra. Angélica E. Toro - Secretaria.-

**Dra. Estela Isabel Illescas**  
SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

OP N°: 400005982

Factura de contado: 0004 - 00004213

El Dr. Federico Augusto Cortés - Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación. Secretaria (I) de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "**MAMANI PEDRO NICOLAS POR SUCESORIO**" Expte.N°491.076/14, Cita por Edictos que se publicaran por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz**  
SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

OP N°: 400005978

Recibo sin cargo: 400000862

**Ministerio Público de Salta**  
**Defensoria Oficial Civil N° 8**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 1o Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "**Balboa Simona Victoria - Sucesorio**", Expte. N° 2-492.925/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.- (art. 723 del C.P.C. y C.).

Salta, 26 de Febrero de 2015.-

**Sara del C. Ramallo**  
SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 400005977

Factura de contado: 0004 - 00004210

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Dra. Stella Marcuzzi Echegaray, en los autos caratulados: "**Tiburcio Gutiérrez S/Sucesorio**", Expte. N°476353/14", Cita por edicto que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.P. Y P.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

---

Salta, 27 de Febrero de 2015.-

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

---

**OP N°: 400005976****Factura de contado: 0004 - 00004209**

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 4a Nom. ; Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos: "Fizóla. Manuel Eleuterio - Méndez, Cristina - Sucesorio". Éxpte. n° 491.307/14. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán - Juez (I). Dra. Claudia Pamela Molina - Secretaría. Salta, 09 de Marzo del 2015.-

**Dra. Claudia Pamela Molina**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

---

**OP N°: 400005975****Recibo sin cargo: 400000861**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Dra. Bibiana María Acuña, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Lagoria, Victorio Gregorio - Vélez de Lagoria, Avelina Benita s/ Sucesorio", Expte. N° 2-360.238/11: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días; en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 03 de Marzo de 2015.-

**Dra. Victoria Malvido Chequín**  
SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

---

**OP N°: 400005974****Recibo sin cargo: 400000860**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortes, Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Condorí, Cavieris, Juana; Chávez Huanca, Bernardino; Chávez, Juan Eliseo s/ Sucesorio", Expte. N° 2-362.200/11. Cita por edictos que se publicarán durante TRES días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno", a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 12 de Febrero del 2015

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz**  
SECRETARIA (I)

Sin Cargo

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 400005972

Factura de contado: 0004 - 00004207

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur de Metan, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sucesorio De Serrano Enriqueta Expte N° 4583/05, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.- Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros - Juez - Dra. Nelly Elizabeth García.- Secretaria-

San José de Metan 26 de febrero del 2015.-

**Dra. Marcela Moroni**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 400005971

Factura de contado: 0004 - 00004206

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial Sur de Metan, Secretaría del Dr. Eduardo C. Álvarez en los autos caratulados: "Chavarria Petrona Rosa Caraballo Mauro Samuel s/ Sucesorio Expte.: N° 15002/12, cita por edictos que se publicaran por tres días el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. -Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag - Juez - Dr. Eduardo C. Álvarez Secretario - San José de Metan 4 de Marzo del 2015.-

**Dra. María José Deganutti**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00 03

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/2015, 12/03/2015

OP N°: 400005970

Factura de contado: 0004 - 00004205

La Dra. María Eugenia Fernandez De Ulivarri, Jueza de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial Oran, Secretaría N° 2 - Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Escalada, María Cristina - Sucesorio", Expte. N° 3314/14, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dra. María Eugenia Fernandez de Ulivarri - Juez. Dra. Claudia G. Nallar - Secretaria.-

**Dra. Claudia G. Nallar**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 400005968

Factura de contado: 0004 - 00004203

El Dr. Federico Augusto Cortés, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "Cañizares, Adolfo Ernesto Por Sucesorio", Expte. N° 496.571/14; cita a todos los que se encuentran con derecho sobre los bienes de la sucesión de Don Adolfo Ernesto Cañizares,

DNI N° 8.168.085, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, y en el diario "El Tribuno".

Salta, 03 de marzo de 2015.-

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz**  
SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 400005966

Factura de contado: 0004 - 00004201

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Oran, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Segundo Marcelino S/ Sucesorio" - Expte. N° 3.244/14, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Marcelino Segundo, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en cualquier diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barbera. Juez.-

Oran, 26 de Febrero de 2015.-

**Dr. Victor Marcelo Daud**  
SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 400005965

Factura de contado: 0004 - 00004200

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Tejerina, Dina Stella s/ Sucesorio", Expte. N° 472885/14, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez - Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Salta, 05 de Marzo de 2.015.-

**Dra. Rubi Velázquez**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 400005962

Factura de contado: 0004 - 00004198

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Lavaque, Rayun Luisa; Sueldo Rafael Ángel A. S/ Sucesorio", Exp. N° 131.826/05, ordena: Declarar Abierto el juicio sucesorio de Lavaque, Rayun Luisa y Sueldo, Rafael Ángel A. y citar por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) con al menos un día en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como



herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Fdo. Dra. Claudia Ibáñez De Alemán - Juez. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Salta, 04 de Marzo de 2.015.-

**Dra. María Lujan Genovese**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 09/03/2015, 10/03/2015, 11/03/2015

OP N°: 400005961

Factura de contado: 0004 - 00004197

El Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nom., Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en autos caratulados "Pérez Lorente, María Dolores S/ Sucesorio" Expte. N° 483837/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.-

**Dra. Natalia Paola Carro**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 09/03/2015, 10/03/2015, 11/03/2015

## REMATES JUDICIALES

OP N°: 100046531

Factura de contado: 0001 - 00061936

### POR FRANCISCO RIVAS VILA - DPTO. EN BARRIO DOCENTE- SALTA

El día 13 de Marzo del 2015, a hs. 18,00 en calle España 955- Salta, cede del Colegio Profesional de Martilleros, REMATARE con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, es decir \$ 3.736,08 los derechos y acciones que le corresponden a los herederos de la demandada ( 100 % ), sobre la matrícula 100491, manzana 39, Sección Q, parcela 1, UF 10, del dpto. capital, ubicado en barrio Docente, Block G, dpto. 34 planta baja, Salta. DESCRIPCIÓN: Se trata de un dpto. en planta baja de tres dormitorios, living comedor, cocina con mesada y bajo mesada, un baño de primera y lavadero. Los pisos son de plásticos. SERVICIOS: Cuenta con todos los servicios. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES: 30 % en el acto del remate en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el banco Macro Sucursal Tribunales. Impuesto de sellos de 1,25 %. Honorarios: del 10 % a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble del 1,5 % se abonará antes de la transferencia. DEUDAS: Serv. Sanit. \$ 34,21 - TGI \$ 540,61- Imp Inm \$1595,02 - Instituto Provincia de la Vivienda \$ 1.875,20. OCUPACIÓN: Se encuentra ocupado por la Sra. Graciela Alcira Pipo y su grupo familiar en calidad de herederos de la demandada. Nota: El IPV se reserva el derecho auditar las condiciones personales del eventual comprador a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos por dicho organismo. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos ejecutivos de 1ra. Nominación, Dr. Claudio Fernández Viera, Secretaria de la Dra. Alicia Povolí, en Juicio C/ MOLINA DE PIPO, Carmen- HOY SUS HEREDEROS - Crédito por Expensas Comunes" Expte. B- 83299/96. No se suspende por día inhábil. Publíquese por tres días. Francisco Rivas Vila, Martillero Publico/cel. 038-154184274, monotributista.

**Francisco Rivas Vila**  
Martillero Publico

Importe: \$ 309.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

OP N°: 400005981

Factura de contado: 0004 - 00004212

**Por Miguel Ángel Choqui**  
**Remate Judicial con Base de \$ 4.808,26 - Inmueble en B° Solís Pizarro de esta Capital**

El día Viernes 13 de Marzo de 2.015, a Hs. 18,00, en calle J.M. Leguizamón N° 1.881, de ésta ciudad, Rematare con base de \$ 4.808,26.- (equivalente a las 2/3 ptes. del Valor Fiscal).- Los Derechos y Acciones Hereditarios que les corresponden a los demandados del Inmueble identificado con Matrícula N° 73.260.- Manzana 295.- Sección L.-Parcela 12.- ubicado en calle Los Halcones N° 1.797.- Medidas: S/cédula Parcelaria Fte. S: 35,48 m.- Fte. S.O: 3,00 m.- Cdo: N.E: 21,94 m.-Cdo: N.O: 30,00 m.- con una Superficie Total de 370,66 m2.- del Barrio Solís Pizarro de esta Ciudad de Salta - Descripción: El inmueble se encuentra ubicado en calle Los Halcones esquina Los Albatros con acceso sobre la misma el frente se encuentra cerrado con alambre tejido, con puerta y portón sobre calle Los Albatros.- Posee un patio en forma de "L" con piso de tierra, continua la construcción con 2 (dos) dormitorios.- 1 (una) Cocina, Baño de Primera - Comedor, Galería con techo de loza y zinc- Un Garaje con acceso por calle Los Albatros.- Servicios: cuenta con los Servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas (instalados), y TV cable pasa por la calle, sobre calle enripiada con alumbrado público Municipal - Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por el Sr. Florentin P. Sarapura D.N.I. 7.240.640, junto a Trinidad N. Sanaveron y Sarapura Sanaveron L.- en calidad de Propietarios.- Según Acta de Constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia a Fs. 156.-Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate, el Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta - El Imp. a la Vta. del bien (inmueble) s/ el Art 7 de Ley 23.905.- No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia Comisión de Ley 10 % con más el 1,25% Sellado DGR.- Ordena: Sr. Juez en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 2da Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa - Secret. N°2.- en Juicio seguido c/ Cooperativa de Cuero Ltda. y Otros.- S/Ejecutivo - Embargo Preventivo.- Expte N° 386.608/12.- Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Diario de Circ. Comercial.- El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor en Expte. o al Mart. Miguel Ángel Choqui (IVA Monot.).- Leguizamón N° 1.881.- Cel. 154-033142.-

**Dra. Valeria Di Pauli**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

---

## POSESIONES VEINTEAÑALES

---

OP N°: 100046509

Factura de contado: 0001 - 00061916

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Angélica E. Toño en los autos caratulados: "ALEGRE ISIDRA c/SALOMON ABRAHAN Y RUSTOM LARBUH s/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN", EXPTE. N° 16.824/07, cítese a los Sres. ABRAHAN SALOMÓN - M. N° 3.907.294 y LARBUH SLEIMAN RUSTOM y/o sus herederos y/o todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de autos e identificado como Catastro N° 3.890 - Mza. 77 - Parcela 10 - Sección A - Dpto. San Martín - Pcia. de Salta, de cuya posesión se trata, por edictos que se publicaran por el termino de cinco días en el Diario "El Tribuno" (art.2 - Ley 3272) y Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el termino de seis días a partir de la ultima publicación bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que los represente.  
Tartagal, 27 de Febrero de 2.015.

**Dra. Angélica E. Toro**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 400005973

Factura de contado: 0004 - 00004208

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur de Metan, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados: "García Esteban Hipólito, García Neri Adolfo, García Elvira Cristina, García Francisca Graciela Vs. Madariaga Benjamín Arnaldo, Madariaga Palermo Luisa Elizabeth Dolores, Madariaga Palermo Eduardo Rodolfo, Madariaga Palermo Benjamín Arnaldo, Madariaga María Silvia del Valle, Madariaga Palermo Ramón Daniel, Madariaga Palermo Alberto Rafael s/ Adquisición de Dominio por Prescripción Expte N° 17222/14, Cita a los herederos de Benjamín Eduardo Madariaga, Luisa Elizabeth Dolores Madariaga Palermo, Rodolfo Eduardo Madariaga Palermo, Benjamín Arnaldo Madariaga Palermo y María Silvia Madariaga Palermo y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos Catastro N° 6325, Sección A, Manzana 21, Parcela Id urbano de El Galpón Dpto. Metan, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente . A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.CYC) -Fdo. Dr. Teobaldo René Osores-Juez- Dra. Marcela Moroni -Secretaria- San José de Metan, 13 de del 2015.-

**Dra. Marcela Moroni**  
SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015,  
12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015

OP N°: 400005960

Factura de contado: 0004 - 00004196

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2o Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados "Velazco, Ramón C/ Tapia de Cruz, Carmen - Cruz. Julio Matías y/o Herederos S/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 470.049/14 cita para que en el plazo de cinco días contados desde su última publicación se presenten en juicio los demandados Tapia de Cruz y Julio Matías Cruz, a los fines de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda (art 343 y 145 del CPCC). Salta. 03 de Febrero de 2.013.-  
Salta, 06 de Febrero de 2015

**Dra. Rubi Velázquez**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 09/03/2015, 10/03/2015, 11/03/2015

## EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100046511

Valor al cobro: 0002 - 0000482E

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de Ira Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA, en los autc caratulados: "BURGOS CINTIA SOLEDAD POR QUIEBRA (Pequeña)" Expte. N° EXP-497693/14 , ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 05/02/2.015 en el que se hizo saber que en fecha 16 de Diciembre de 2.014 se decretó la QUIEBRA de la Sra. CINTIA SOLEDAD BURGOS, DNI N° 26.031.903, CUIL N°27-26031903-0, con domicilio en calle Los Pelícanos N°1.752, Barrio Solís Pizarro y procesal en calle Mitre N° 248 - 2° Piso - Oficina "B", ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de sorte de Síndico efectuada el 18 de Febrero de 2.015ha sido designada para actuar en

estos autos la C.P.N LILIANA PATRICIA GALDEANO, Mat. Prof. 1.456, con domicilio (procesal y 7° real) en calle Virrey Toledo N° 1.026 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 24 de Abril de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Art. 126 y 200 LCQ). El día 10 de Junio de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el informe Individual (Art. 200 y 35 LCQ). El día 10 de Agosto de 2.015 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 200 y 39 LCQ).  
Secretaría 06 de Marzo de 2.015.

**Dra. Marcela Montiel Abeleira**  
SECRETARIA INT.

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015,  
13/03/2015, 16/03/2015

OP N°: 100046510

Valor al cobro: 0002 - 00004827

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de Ira. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaria interinamente a cargo de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA, en los autos caratulados: "SUPERMERCADO SAN CARLOS S.R.L. POR QUIEBRA (pequeña) (SOLICITADA POR LOS SRES. VÍCTOR ZIMMERMANN Y MABEL NIDENOFF)", Expte. N° EXP - 454775/13, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 19/02/2.015 en el que se hizo saber que en fecha 18 de febrero de 2.015 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del SUPERMERCADO SAN CARLOS S.R.L., con domicilio legal en calle Santiago del Estero N°1365, 4o Piso, Dpto. E ó 3, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 27 de febrero de 2015 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Mario COSTA, Mat. Prof. 1310, con domicilio en calle Mendoza N° 1495 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 18:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 22 de abril de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 08 de junio de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 03 de agosto de 2.015 o el siguiente hábil, para que la SinaUcallura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).  
Secretaría, Salta, 6 de Marzo de 2015.

**Dra. Marcela Montiel Abeleira**  
SECRETARIA INT.

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015,  
13/03/2015, 16/03/2015

## SECCIÓN COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100046566

Factura de contado: 0001 - 00061961

#### EDICTO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD TU TALLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: 1) MIGUEL ÁNGEL RAMÓN SALAS, DNI 6991775, CUIT 20-06991775-6, Argentino, edad 79

años, casado en primeras nupcias con SAIDA FIGUEROA, DNI 5337345, nacido el 30/01/1936, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. Libertador N°3093, Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta 2) MIGUEL ÁNGEL SALAS FIGUEROA, DNI 17581949, CUIT 20-17581949-6, Argentino, edad 48 años casado en primeras nupcias con NORMA BEATRIZ GARCÍA, DNI 18229377, nacido el 25/05/1966, de profesión comerciante con domicilio en Luis Piedrabuena N°778, Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta Pcia. de Salta.

2. **Constitución:** 05 de Febrero de 2015.

3. **Denominación:** TU TALLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4. **Domicilio:** La sociedad tendrá su domicilio legal en la Provincia de Salta, con sede social en calle Alvarado N°736, Provincia de Salta.

5. **Duración:** El término de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contando a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, fecha que será tenida en cuenta como inicio de las operaciones sociales.

6. **Objeto:** Comercialización, compra y venta de prendas de vestir para caballeros, damas y niños, distribución de prendas de vestir. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto.

7. **Capital social:** El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00) que se dividen en 100 cuotas sociales de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) cada una. El Señor MIGUEL ÁNGEL RAMÓN SALAS suscribe en este acto la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales y el Señor MIGUEL ÁNGEL SALAS FIGUEROA suscribe en este acto cincuenta (50) cuotas sociales restantes. Los socios integran el 25% del Capital Suscripto en efectivo; o sea el Señor MIGUEL ÁNGEL RAMÓN SALAS Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00) y el Señor MIGUEL ÁNGEL SALAS FIGUEROA Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00); comprometiéndose todos ellos a integrar el 75% restante del aporte en un plazo no mayor a los dos años desde la suscripción del contrato.

8. **Administración:** La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no. Los socios eligen como gerente a NORMA BEATRIZ GARCÍA, DNI 18229377, CUIT 27-18229377-1, quien constituye domicilio especial en calle Alvarado N° 736, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

9. **Fecha de cierre de ejercicio económico:** El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 10/03/15

**Dra. Graciela Vanessa Liverato,**  
SECRETARIA

Importe: \$ 158.00

Fechas de publicación: 11/03/2015

OP N°: 100046533

Factura de contado: 0001 - 00061938

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD "VLADIMIR S.R.L."

Socios; Milton Alejandro VILLA, nacido el 10/03/1985, D.N.I. 31.580.751, C.U.I.T. 20-31580751-5, empresario, con domicilio en calle José de Uruburu N° 710; Elias Manuel VILLA, nacido el 02/04/1990, DNI 35.261.814, CUIT 20-35261814-5, comerciante, con domicilio en calle Corrientes y José De Uruburu; Norma Beatriz SANDOVAL, nacida el 18/01/1965, DNI 17.854.815, CUIT 27-17854815-3, comerciante, con domicilio en Paraje El Arenal; y Elias VILLA, nacido el 12/11/1971, DNI 22.409.168, CUIT 20-22409168-1, empresario, con domicilio en Paraje El Arenal; todos argentinos, solteros, vecinos de la Localidad Profesor Salvador Mazza, Departamento General José de San Martín, Provincia de Salta.-Fecha de Constitución: 10 de Noviembre de 2.014.-Denominación: "VLADIMIR S.R.L." Domicilio y Sede Social: Belgrano N°233, de la Localidad Profesor Salvador Mazza, Departamento General José de San Martín, de ésta Provincia de Salta.-Duración: 99 años.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Producción de alimentos balanceados y derivados en base a cereales.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000,00), dividido en cuarenta y ocho mil (48.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10,00) valor nominal cada una, y de un voto por cuota.- El capital social es suscripto por los socios íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Villa, Milton Alejandro, cuatro mil ochocientos (4.800) cuotas sociales, por un importe de Pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000) que representan el diez por ciento (10,00%) del capital social 2) Elias Manuel Villa, cuatro mil ochocientos (4.800) cuotas sociales, por un importe de Pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000) que representan el diez por ciento (10,00%) del capital social; 3) Sandoval Norma Beatriz, catorce mil cuatrocientos (14.400) cuotas sociales, por un importe de Pesos Ciento cuarenta y cuatro mil (\$144.000) que representan el treinta por ciento (30%) del capital social

y 4) Villa Elias, veinticuatro mil (24.000) cuotas sociales, por un importe de Pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000) que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, los socios se comprometen a integrar el saldo en un plazo de dos años.-Administración y Representación: La administración, representación, y el uso de la firma social, estará a cargo de uno a tres gerentes, socio o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, por el término máximo de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos por tiempo indeterminado.- El gerente tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5.965/63.- Los socios podrán nombrar un Gerente Suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del Gerente.- La elección y reelección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo.- En garantía del cumplimiento de sus funciones, los Gerentes depositarán en la caja social, al asumir el cargo, la suma de PESOS CINCO MIL PESOS (\$5.000) en dinero efectivo.- Se resuelve designar como GERENTE a Milton Alejandro Villa, quien en ese mismo acto aceptó expresamente el cargo, constituyo domicilio especial en la calle José de Uruburu N° 710, de la Localidad Profesor Salvador Mazza, Departamento General José de San Martín, de ésta Provincia de Salta, y declaró haber dado cumplimiento con la garantía establecida.-Cierre del Ejercicio Social: 31 de Julio de cada año-CERTIFICO: Que por Orden del Señor Juez de Minas en lo Comercial de Registro, AUTORIZO la Publicación del presente Edicto. SECRETARIA, SALTA 5/03/2015

Dra. Vanessa Liverato,  
SECRETARIA

Importe: \$ 185.00

Fechas de publicación: 11/03/2015

---

## ASAMBLEAS COMERCIALES

---

OP N°: 100046535

Factura de contado: 0001 - 00061941

### CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Central Térmica Güemes S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de abril de 2015, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Ruta Nacional 34 km 1135 - General Güemes - Provincia de Salta, para tratar el siguiente

#### Orden del Día:

- 1º) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2º) Consideración de los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambio en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo, las Notas, el Informe del Auditor Externo, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, la Memoria y el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores y la información adicional solicitada por el artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014.
- 3º) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino.
- 4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014 por \$288.000 (total de remuneraciones).
- 6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014 por \$1.012.000 (total de remuneraciones), dentro de los límites estipulados por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 7º) Consideración de la remuneración del Auditor Externo.
- 8º) Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 9º) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2015.
- 10º) Determinación de la retribución del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2015.
- 11º) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
- 12º) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para

la obtención de las inscripciones correspondientes.

**NOTA 1:** Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 20 de abril de 2015, inclusive.

**NOTA 2:** Atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

**NOTA 3:** Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, y (ii) el representante designado a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias.

**NOTA 4:** Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea.

**Eduardo Elias**  
ABOGADO

Importe: \$ 364.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015,  
16/03/2015, 17/03/2015

OP N°: 100046463

Factura de contado: 0001 - 00061866

**LA LOMA I.C y F.S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Sres. Accionistas de LA LOMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Abril de 2.015 a Hs. 08,30 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68- 1er. Piso- Oficina 14- SALTA- para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.014.
- 3.- Honorario del Directorio Art. 261- Ley 19.550.
- 4.- Aprobación de la Redistribución de los Directores según Art. 15- Inc. "C" Título 4 del Estatuto Social, por el periodo cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 5.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

**Elena T. de García Bes**  
PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 06/03/2015,  
09/03/2015, 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

---

## AVISOS COMERCIALES

---

OP N°: 100046565

Factura de contado: 0001 - 00061960

**DE CAMPO BLANCO S. R. L - RENOVACIÓN DE AUTORIDADES**

MEDIANTE EL ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS DEL DÍA 7 - 04-2013 , SE RESOLVIÓ QUE LA GERENCIA DE CAMPO

BLANCO S. R. L, ESTE A CARGO DE LA Sra. SANDRA VIVIANA ZUCA, DNI N° 17798193, CON DOMICILIO ESPECIAL EN LA CUMBRE N° 24 DE LA CIUDAD DE SALTA, PROVINCIA DE SALTA. CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARIA, Salta 09/03/15

**Dra. Graciela Vanessa Liverato**  
SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/03/2015

OP N°: 100046534

Factura de contado: 0001 - 00061939

**DROGUERÍA PIMAS.R.L - PRORROGA**

DROGUERÍA PIMA S.R.L comunica que, por resolución de Acta de Reunión de Socios N° 4 de fecha 30 de Enero de 2015, los socios de la firma DROGUERÍA PIMA S.R.L, Magda Delfa del Valle Naser D.N.I. 12.553.219 y Ruth Lucci Naser D.N.I. 29.737.103, modifican el Contrato Constitutivo extendiendo el Plazo de duración de la Sociedad a 99 años (noventa y nueve años).

**CLAUSULA SEGUNDA:** La sociedad tenía una duración original de 10 años desde la inscripción con fecha 16 de Marzo del año 2005, se prorroga por 99 años (noventa y nueve años) a contar desde la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio. En prueba de Conformidad Unánime firman a continuación los socios, sin tener otro tema que tratar el día de la fecha.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta 09/03/15

**Dra. Graciela Vanessa Liverato**  
SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/03/2015

---

**SECCIÓN GENERAL**

---

**ASAMBLEAS CIVILES**

---

OP N°: 100046554

Factura de contado: 0001 - 00061954

**CENTRO PARAGUAYO DE SALTA**

El Centro Paraguayo de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día Domingo 5 de Abril de 2015 a horas 12:00 en su sede social ubicada en calle Mariano Moreno 1881 de la ciudad de Salta

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y consideración del Acta anterior
2. Lectura y consideración de Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 49 y 50
3. Estudio de Proyecto de Modificación de Estatuto
4. Renovación de Autoridades de Comisión Directiva
5. Designación de dos socios para refrendar el acta.

**Arminda Fariña, PRESIDENTE- Carmelo Gonzalez, SECRETARIO**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 11/03/2015

OP N°: 100046551

Factura de contado: 0001 - 00061949

**O.N.G. "TODOS PARA TODOS"**

La Comisión Directiva convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 08/04/2015 a hs.18, en su sede de Alsina 450 para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA:**



1-Lectura y aprobación del Acta anterior.

2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral., Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2014.

3- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Lic. Maricel Mentasana, PRESIDENTE - Lic. Analia Ogara, TESORERA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 11/03/2015

## RECAUDACIÓN

### Recaudación CASA CENTRAL

OP. N° : 100046568

Saldo anual acumulado	\$ 111.065,10
Recaudación Boletín del día 10/02/2015	\$ 11.827,00
Total recaudado a la fecha	\$ 122.892,10

Sin Cargo

e) 11/03/2015

### Recaudación CIUDAD JUDICIAL

OP. N° : 400005985

Saldo anual acumulado	\$ 30.577,00
Recaudación Boletín del día 10/03/2015	\$ 1.068,00
Total recaudado a la fecha	\$ 31.645,00

Sin Cargo

e) 11/03/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

### **Aviso importante**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: [boletinoficial@boletinoficial.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficial.gov.ar)

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

**Art. 5°.-** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

**Art. 14.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>ro</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:

**formato digital editable  
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**

**CREAR**  
SRL  
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174  
Tel.: (0387) 421 3481  
comercial@crearsalta.com.ar  
Salta - Argentina